**CONVOCATORIA**

**PARA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA QUE EMITE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J2Z-13J2Z001-N-36-2025**

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

**SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA** **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**17 JUNIO DE 2025**

**ÍNDICE**

**RELACIÓN DE ANEXOS**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

**PRESENTACIÓN**

**INFORMACIÓN GENERAL**

1. **INFORMACIÓN GENERAL**
   1. Disponibilidad presupuestaria.
   2. Domicilio de la convocante.
   3. Calendario resumido de los eventos de la presente licitación pública nacional electrónica.
   4. Lugar para consultar la convocatoria.
   5. Procedimiento.
2. **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.**
   1. Forma en que se acreditará la existencia y personalidad de los LICITANTES.
   2. Requisitos que deberán cumplir los LICITANTES.
   3. Cumplimientos de obligaciones fiscales.
   4. Medios de entrega de proposiciones.
   5. Junta de aclaraciones.
   6. Modificaciones a la convocatoria
   7. Visita a las instalaciones de los LICITANTES.
   8. Revisión preliminar de documentos.
   9. Testigos sociales.
3. **PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.**
4. **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
   1. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
   2. Acto de fallo.
   3. Actas.
   4. Modalidad de la contratación.
   5. Tipo de abastecimiento.
   6. Formalización del contrato.
   7. Relación de documentos a presentar por el LICITANTE ganador previo a la firma del contrato.
   8. Idioma para presentar las proposiciones.
   9. No negociación de condiciones.
   10. Confidencialidad.
   11. Acceso a la información.
   12. Asistencia a los actos de carácter público.
5. **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS:**
   1. Descripción completa de los SERVICIOS.
   2. Plazo de entrega.
   3. Lugar donde se entregarán los SERVICIOS por parte del proveedor.
   4. Condiciones de entrega.
   5. Vigencia.
6. **ASPECTOS ECONÓMICOS.**
   1. Condiciones de precio.
   2. Formas de pago (forma y plazo).
   3. Forma de adjudicación.
   4. Moneda en que se cotizará.
   5. Periodo de validez de la oferta.
7. **CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN.**
   1. Evaluación técnica.
   2. Evaluación económica.
   3. Adjudicación del contrato.
8. **GARANTÍAS.** 
   1. Garantía de cumplimiento del contrato.
   2. Vicios ocultos.
9. **REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.**
   1. Instrucciones para elaborar las proposiciones.
   2. Relación de documentación distinta a la proposición técnica y económica.
   3. Relación de la documentación que integra la proposición técnica.
   4. Relación de la documentación que integra la proposición económica.
10. **ASPECTOS VARIOS.**
    1. Impuestos y derechos.
    2. Patentes, marcas y derechos de autor.
    3. Tipo y modelo del contrato.
    4. Evaluación de percepción de transparencia del procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
11. **CAUSAS DE DESECHAMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSCIONES.**
    1. Causas de desechamiento.
    2. Incumplimiento de requisitos que no afectan la solvencia de las proposiciones.
12. **CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA.**
    1. Cancelación de la Licitación Pública Nacional Electrónica.
    2. Declarar desierta alguna partida y/o la Licitación Pública Nacional Electrónica
13. **SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION.**
14. **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**
15. **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**
16. **APLICACIÓN DE FIANZAS.**
17. **CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**
18. **PENAS CONVENCIONALES.**
19. **PRORROGAS.**
20. **INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y SANCIONES**
    1. Inconformidades
    2. Controversias
    3. Controversias en los medios de comunicación electrónica
    4. Sanciones.

**RELACIÓN DE ANEXOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO 1** | Descripción completa de los SERVICIOS.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de estos documentos, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación. |
| **ANEXO 2** | Formato para acreditar la personalidad del LICITANTE.  Deberá mencionar lo siguiente:  **Persona moral:**  Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.  **Del representante:** nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado, identificación oficial con fotografía vigente.  **Persona Física:**  Copia de constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, copia de identificación oficial con fotografía (IFE vigente, pasaporte vigente), copia acta de nacimiento.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 3** | Formato para elaborar la relación de documentos a presentar en las proposiciones.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación. |
| **ANEXO 4** | Formato para efectuar preguntas en la junta de aclaraciones.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación. |
| **ANEXO 5** | Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.  **NOTA:** Este documento lo enviaran debidamente requisitado después del acto de fallo. Lo enviará a la entidad vía correo electrónico. |
| **ANEXO 6** | Nota informativa para licitantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico. (OCDE)  Presentar firmado dicho documento como aceptación. |
| **ANEXO 7** | Manifestación bajo protesta de decir verdad de ser persona física o moral de nacionalidad mexicana.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación. |
| **ANEXO 8** | Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones fiscales y Presentar formato 32-D.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación. |
| **ANEXO 9** | Declaración bajo protesta de decir verdad de conocer y aceptar el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación. |
| **ANEXO 10** | Compromisos con la transparencia.  Presentar firmado dicho documento como aceptación. |
| **ANEXO 11** | Formato para la manifestación escrita de conformidad con la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica y sus juntas de aclaraciones.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 12** | Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY y art. 8 de la ley de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 13** | Declaración de integridad.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 14** | Capacidad de los recursos económicos; deberá avalar mediante los siguientes documentos:  1. Estados financieros avalados por un Contador Público titulado correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior. (Anexar cédula profesional).  Los cuales deberán contener al pie de los mismos la siguiente LEYENDA:  Declaración BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASI MISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS.  (nombre y firma del representante legal)  R.F.C…………  CERTIFICO QUE LAS CIFRAS QUE SE MUESTRAN EN EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO DE (nombre del licitante) AL (final del periodo de los estados financieros) SON LAS MISMAS QUE APARECEN EN LOS REGISTROS CONTABLES DE LA EMPRESA.  (nombre y firma del Contador Público)  Cedula Profesional num………….  Para acreditar la solvencia económica del licitante, será con la siguiente documentación:  Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en un 20 % (veinte por ciento) de ejecución, de acuerdo a la propuesta económica considerada en su proposición.  Que el CNT de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.  1. Declaración anual del ejercicio 2024 con acuse de recibido por parte del SAT y comprobante de pago de la institución bancaria en el caso de resultar impuesto a cargo.  2. Declaración mensual de impuestos correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2025, que incluya acuse de recibido del SAT y comprobante de pago realizado a través de la institución bancaria;  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.** |
| **ANEXO 15** | Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS e INFONAVIT)  Documento Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitido por el portal del IMSS e INFONAVIT vigente y con opinión positiva.  Incluir el documento Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente.  Que incluya:  ACUSE DEL REPSE VIGENTE,  EL ÚLTIMO INFORME DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN (SISUB) EL ÚLTIMO INFORME DE LA HERRAMIENTA ELECTRÓNICA INFORMATIVA DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS (ICSOE)  El registro de prestadora de servicios especializados u obras especializadas (REPSE) deberá contener en su objeto, similitud con el objeto de la presente convocatoria de la licitación al rubro.  Dando cumplimiento a lo estipulado en el DOF el pasado 27 de febrero de 2015 y de mas normatividad aplicable.  **Presentar firmado dicho documento de aceptación.**  **La falta de este documento es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 16** | Manifestación de micro, pequeña o mediana empresa.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación. |
| **ANEXO 17** | Modelo de fianza.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 18** | Modelo de contrato.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento,es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 19** | Manifestación de ser persona con discapacidad o que en su planta laboral cuenta con personal discapacitado.  **Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.** |
| **ANEXO 20** | Conflicto de Interés  Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación. |
| **ANEXO 21** | Carta de compromiso para proposiciones conjuntas.  **Solo aplica para propuestas conjuntas, Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-01** | Declaración del compromiso para el suministro de los SERVICIOS.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-02** | Declaración de responsabilidad  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-03** | Experiencia: Curriculum de LICITANTE  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-04** | Especialidad: Relación de contratos o documentos similares y soportes.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-05** | Cumplimiento de contratos.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-06** | Competencia o habilidades.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-07** | Dominio de la herramienta.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-08** | Equipamiento.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-09** | Experiencia (mayor tiempo prestando los servicios).  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-10** | Certificaciones especiales y permisos.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-11** | Metodología.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-12** | Plan de trabajo.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-13** | Organigrama.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DE-01** | Declaración del compromiso para el suministro de los SERVICIOS.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DE-02** | Precio Unitario y Proposición Económica de la Partida  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |

**GLOSARIO DE TERMINOS**

|  |  |
| --- | --- |
| ASIPONA | Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V. |
| Áreas | La (s) que de acuerdo a las necesidades solicite (n) o requiera (n) la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios. |
| Servicios | El objeto de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica descrito en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA. |
| CONVOCATORIA | Documento en el cual se encuentran contenidas las Bases de esta licitación pública nacional electrónica. |
| C.F.F. | Código Fiscal de la Federación |
| Compras MX | Plataforma Digital de Contrataciones Publicas denominada “Compras MX” utilizada como herramienta electrónica oficial y transaccional, integrada por diversos módulos, a través de la cual se realizarán los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios previstos en el artículo 35 de la LAASSP, así como la suscripción y administración de los contratos derivados de estos., con dirección electrónica en Internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> |
| Contrato | Instrumento Jurídico mediante el cual se fijarán a las partes los derechos y obligaciones derivadas de esta licitación pública nacional electrónica. |
| DE | Documento Económico |
| DT | Documento Técnico |
| IVA | Impuesto al Valor Agregado |
| Ley | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
| Medio de identificación electrónica | Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 37 de la Ley. |
| Ley de transparencia | Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. |
| Licitación | Procedimiento de contratación previsto por los artículos 25 fracción I, 36, 39 fracción I y 40 de la Ley. |
| LICITANTE | La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública nacional electrónica. |
| OIC | Órgano Interno de Control en la ASIPONA |
| Proposición | Integración de la documentación legal, técnica y económica que entrega el LICITANTE para ser evaluado en la Licitación Pública Nacional Electrónica y que se describe a detalle en el punto 5 de la convocatoria. |
| Proveedor | Persona física o moral quien resulte ganador de esta licitación pública nacional electrónica y con quien se celebre el contrato correspondiente. |
| Puerto | Puerto de Guaymas. |
| Reglamento | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| Sobre digital | El medio que Compras MX utiliza para archivar las proposiciones técnica, económica y documentación distinta. |
| SABG | Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. |
| SHCP | Secretaría de Hacienda y Crédito Público. | |

**P R E S E N T A C I Ó N**

La Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; 33, 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I, 40, 41, 42 segundo párrafo, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 87 y 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la Ley, y atendiendo al artículo cuarto transitorio del DECRETO por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana y los artículos 18, 39, 42 y 51 de su Reglamento y demás disposiciones de la LEY, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas por conducto de su Departamento de Recursos Materiales y a solicitud de la Dirección General, con domicilio fiscal en Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 ubicado en la Ciudad de Guaymas Sonora, con teléfonos (622) 225 2250, 225 2279, fax (622) 225 2280, llevan a cabo el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-13-J2Z-13J2Z001-N-36-2025,** a fin de contratar los servicios de:

**SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Mediante la siguiente:

**C O N V O C A T O R I A.**

1. **INFORMACIÓN GENERAL**

El objeto del concurso es la adjudicación del contrato relativo al servicio que se describe de manera general a continuación y que de manera específica están contenidas en el **ANEXO 1**:

**SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

* 1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Se cuenta con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los SERVICIOS, materia de la presente licitación para el ejercicio 2025 el cual fue autorizado con OFICIO 411/UPCP/2025/0062 de fecha 09 de enero de 2025 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para los ejercicios 2025, 2026, 2027 y 2028 quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal del que trate, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

* 1. **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE**

El domicilio de la CONVOCANTE es en: Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena, Código Postal 85430, sin número en la ciudad de Guaymas, Sonora, México.

* 1. **CALENDARIO RESUMIDO DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **EVENTO** | **FECHA Y HORA** | **LUGAR** |
| Publicación de la convocatoria en Compras MX y Resumen en D.O.F. | **17 de junio de 2025** | **Envío de resumen de la convocatoria al Diario Oficial de la Federación.**  [**https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx**](https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx) |
| Lugar para consultar la convocatoria. | **Del 17 junio al 17 de julio de 2025 de 08:00 hrs a 16:00 hrs.** | **En días hábiles en las oficinas de Recursos Materiales de la ASIPONA con domicilio en Recinto portuario zona franca colonia Punta Arena, sin número, código postal 85430 en Guaymas, Sonora, México.**  **En la dirección electrónica de Compras MX:**  [**https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx**](https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx) |
| Visita a las Instalaciones | **24 de junio de 2025 a las 10:00 hrs** | **Instalaciones de la ASIPONA con domicilio en Recinto portuario zona franca colonia Punta Arena, sin número, código postal 85430 en Guaymas, Sonora, México.** |
| Junta de Aclaraciones por parte de la CONVOCANTE | **26 de junio de 2025 a las 10:00hrs.** | **En la sala de licitaciones de la ASIPONA con domicilio en Recinto portuario zona franca colonia Punta Arena, sin número, código postal 85430 en Guaymas, Sonora, México.**  **Por medio de Compras MX**  **En la dirección electrónica de Compras MX:**  [**https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx**](https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx) |
| Acto de presentación y  apertura de proposiciones | **07 de julio de 2025 a las 10:00 hrs.** | **En la sala de licitaciones de la ASIPONA con domicilio en Recinto portuario zona franca colonia Punta Arena, sin número, código postal 85430 en Guaymas, Sonora, México.**  **Por medio de Compras MX**  **En la dirección electrónica de Compras MX:**  [**https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx**](https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx) |
| Acto de fallo de la  licitación | **17 de julio de 2025 a las 14:00 hrs.** | **En la sala de licitaciones de la ASIPONA con domicilio en Recinto portuario zona franca colonia Punta Arena, sin número, código postal 85430 en Guaymas, Sonora, México.**  **Por medio de Compras MX**  **En la dirección electrónica de Compras MX:**  [**https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx**](https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx) |

* 1. **LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.**

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la presente convocatoria se publica en Compras MX y su obtención es gratuita, además. La CONVOCANTE pondrá a disposición de los LICITANTES un ejemplar en el Departamento de Recursos Materiales de la Entidad, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 ubicado en la Ciudad de Guaymas Sonora, con teléfonos (622) 2252250, 2252279, fax (622) 2252 280, en un horario de 08:00 hrs a 16:00 horas, en días hábiles.

* 1. **PROCEDIMIENTO**

El acto de la o las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo de la licitación pública, se realizarán únicamente a través de la Plataforma **mediante el sistema Compras MX**; sin embargo, de manera simultánea, las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio de la dependencia o entidad convocante, en la fecha y hora que se prevea en la convocatoria, para efectos de llevarlos a cabo y suscribir las actas correspondientes. acorde a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP.

Dichos actos se considerarán como públicos, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A los actos a que se refiere el segundo párrafo del presente artículo, se invitará a un representante del órgano interno de control en la dependencia o entidad convocante, y cuando corresponda, a un testigo social en las contrataciones públicas, sin que la falta de asistencia de alguno de ellos reste validez o efectos a los mismos

*De manera informativa se expresa a los interesados que deseen participar en la presente LICITACION que podrán consultar todo lo referente a licitaciones electrónicas y/o el uso de* Compras MX *en la página de Compras MX, en el apartado de información y ayuda, en el apartado de licitantes y empresas, lo anterior con el fin de fomentar la participación en este tipo de procedimientos.*

1. **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.**
   1. **FORMA EN QUE SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA DE LOS LICITANTES.**

El LICITANTE persona física o moral, deberá de acreditar su personalidad legal integrando en su documentación electrónica, el formato, debidamente requisitado, que se agrega en la presente CONVOCATORIA como ANEXO 2 Dicho formato deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar rubricado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos notariales y/o registrales que la acrediten como apoderado o representante legal con las facultades expresas para firmar contratos de conformidad con lo establecido, así mismo, agregar copia de dichos documentos, además, copia de credencial de elector INE y original para cotejo en el artículo 40 fracción VIII de la ley y 36 del Reglamento.

Únicamente el LICITANTE que resulte ganador de este PROCEDIMIENTO,y previo a la firma del CONTRATO correspondiente, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante o apoderado legal para suscribir el contrato correspondiente.

* 1. **REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 fracción I de la Ley únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana el cual presentarán dentro de sus proposiciones manifestación bajo protesta de decir verdad que la empresa el cual representa es de nacionalidad mexicana **ANEXO 7**. Los licitantes podrán ser indistintamente personas físicas o morales que estén capacitados legal y técnicamente para cumplir con el CONTRATO objeto de la misma. En el caso de personas morales, pueden participar las que estén constituidas en cualquier forma de sociedad mercantil de acuerdo con las leyes mexicanas, que se hayan inscrito y cumplan con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y administrativos solicitados en la convocatoria a la licitación y sus anexos.

Lo anterior se evaluará con base en la información que presente en su proposición.

No podrán participar en la presente LICITACIÓN las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos del artículo 71 de la LEY.

* 1. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.**

Atendiendo lo establecido en el decreto que reforma el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación del 28 de junio de 2006, a las consideraciones contenidas en la Resolución Fiscal para el ejercicio fiscal de 2025, publicada por el Servicio de Administración Tributaria en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de diciembre de 2024, en particular a las Reglas 2.1.24, 2.1.28, y 2.1.36., publicadas en el Diario Oficial de la Federación, por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

**Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**

2.1.24. Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento:

1. Ingresar con la e.firma o Contraseña en la funcionalidad “Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización”, en el Portal del SAT, Otros trámites y servicios: Opinión del Cumplimiento.
2. Elegir la opción: “Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento” en la pantalla de selección que se muestra.
3. Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización.

El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacerlo público, se podrá consultar a través de la ejecución en línea “Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública”, en el Portal del SAT para lo cual se debe ingresar la clave en el RFC o CURP a consultar.

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.

Para cancelar la presente autorización, los contribuyentes deberán realizar el siguiente procedimiento:

1. Ingresar con la e.firma o Contraseña en la funcionalidad “Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización”, en el Portal del SAT.
2. Seleccionar la opción: “No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento”.
3. Seleccionar la opción guardar.

En el caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar alguna operación comercial no aparezcan en la “Consulta 32-D Público”, la opinión del cumplimiento la deberá generar el propio contribuyente en términos de lo establecido en la regla 2.1.36. CFF 32-D, RMF 2.1.36.

**Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales**

2.1.28. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con la regla 2.1.36., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.37.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2.1.24., 2.1.36., 2.1.37.

**Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**

**2.1.36.** Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

1. Ingresar a través del Portal del SAT, seleccionando la opción “Otros trámites y servicios”, posteriormente “Obtén tu opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”.
2. Capturar clave en el RFC y Contraseña o e.firma.
3. Una vez elegida la opción, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
4. Asimismo, el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La opinión se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

1. Positiva.- Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.
2. Negativa.- Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.
3. En suspensión de actividades.- Cuando el contribuyente se encuentre con estado de suspendido en el RFC a la fecha de emisión de la opinión de cumplimiento.
4. Inscrito sin obligaciones fiscales.- Cuando el contribuyente se encuentre inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

**La autoridad, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:**

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, retenciones del ISR por sueldos y salarios, retenciones por asimilados a salarios, retenciones por servicios profesionales, retenciones por arrendamiento, retenciones del IVA, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.25.
3. Para los efectos del artículo 32-D, fracción VIII del CFF, respecto a las diferencias, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.
4. No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.
5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.
6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo señalado en la regla 2.11.5.
7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del citado artículo.
9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
10. No se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF.
11. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, señalada en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.1.12. y la ficha de trámite 19/ISR “Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación”, contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.
12. Cumpla con sus obligaciones fiscales establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies del CFF, según corresponda.

Para los efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.
4. Cuando el contribuyente se encuentre pagando sus adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago o, entre cada pago realizado, no transcurran más de sesenta días naturales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, de conformidad con la ficha de trámite 2/CFF “Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”, contenida en el Anexo 1-A, en el Portal del SAT en la Sección de “Mi portal”; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a la publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, no localizado (listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF), sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal y publicación en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución para el contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato.

*CFF 31, 32-B Ter, 32-B Quinquies, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, RMF 2.1.49., 2.11.5., 3.10.1.12., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20.,*

*5.2.21., 5.2.25.*

La Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas S.A. de C.V, **previo a la formalización del Contrato**, debe recibir de parte del Licitante ganador **“la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** emitida por el SAT, cuando sea una opinión en **sentido negativo**, se **abstendrá de formalizar el citado CONTRATO** y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la documentación de los hechos motivo de la infracción para justificar la falta de la formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Los licitantes deberán entregar en su proposición carta manifestando bajo protesta de decir verdad estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D del Código Fiscal de la Federación Vigente (**ANEXO 8**).

* 1. **MEDIO DE ENTREGA DE PROPOSICIONES.**

El procedimiento que se utilizará para la presente Convocatoria de licitación será de manera Electrónica, por lo que los licitantes únicamente podrán participar a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX utilizando medios de identificación electrónica. La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX y sin la presencia de los licitantes. Los licitantes para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX.

La documentación legal, administrativa, la propuesta económica y la propuesta técnica deberán de ser elaborada de conformidad con los requerimientos señalados en esta Convocatoria **y foliada en todas sus hojas.**

Como se trata de una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA en los términos del artículo 35 de la Ley y con fundamento en lo establecido en el artículo 36 de la misma y al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2011 se informa a los LICITANTES que la PROPOSICIÓN, así como la documentación distinta a que se refiere el numeral 9.2 de la presente CONVOCATORIA, deberá cumplir con lo siguiente con lo estipulado en el numeral 9 de esta CONVOCATORIA y además lo que se menciona a continuación:

Preferentemente, **deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las PROPOSICIONES**, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, Número de LICITACIÓN y número de página.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y que requiera el sistema Compras MX.

Una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, de conformidad al artículo 45 de la Ley, la entrega de proposiciones se hará en sobre digital generado por la Plataforma Compras MX, que contendrá la oferta técnica y económica, dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la Secretaría. La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa.

Los LICITANTES para el envío de sus PROPOSICIONES a través de Compras MX, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de Compras MX, a más tardar, una hora antes del acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, siendo única exclusiva responsabilidad de los LICITANTES lo anterior.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

Los LICITANTES aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informativo de Compras MX, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el domicilio de la CONVOCANTE.

De igual manera la documentación que conforma la PROPOSICIÓN sin excepción deberá venir foliada en la totalidad de sus hojas presentadas; la contravención absoluta a esta disposición, **el incumplimiento de lo anterior citado será causal de desechamiento.**

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras MX, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011, aceptan que sus proposiciones se tendrán como NO PRESENTADAS y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.

* 1. **VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.**

El día **24 de junio de 2025 en punto de las 10:00 horas**, se llevará a cabo un recorrido a las instalaciones y sitios en donde se prestarán los servicios, el cual partirá desde las oficinas de la ASIPONA, con el objeto de que los LICITANTES y aquellas personas que tenga interés en participar en el procedimiento de LICITACION, verifiquen las instalaciones y puedan realizar las preguntas que consideren pertinentes para la junta de aclaraciones.

* 1. **JUNTA DE ACLARACIONES.**

De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, la ASIPONA llevara a cabo la junta de aclaraciones, el **día 26 de junio del 2025, a las 10:00 horas,** en la sala de juntas de la ASIPONA ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora. En la hora señalada la ASIPONA remitirá las respuestas de las solicitudes de aclaraciones que generen los LICITANTES.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la Plataforma, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

No se permitirán solicitudes de aclaración por otros medios.

Con fundamento en el Artículo 44 de la Ley y 45 de su Reglamento, los LICITANTES, para poder formular preguntas deberán presentar un escrito en el que expresen su interés a través de la Plataforma en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante, formularán sus preguntas utilizan el formato **ANEXO 4** y lo enviarán a la convocante por medio del sistema Compras MX; de **NO** contar con lo anterior, no se dará respuesta a las preguntas efectuadas y se asentará en el acta correspondiente.

Con fundamento en el Artículo 48 de la Ley y 45 del reglamento, los interesados deberán enviar sus preguntas y el escrito que alude el párrafo anterior con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha estipulada para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Si las preguntas son recibidas después de la fecha señalada, será facultad de la CONVOCANTE la decisión de dar respuesta o no derivado del volumen de preguntas y tiempo que disponga para dar contestación.

La convocante procederá a enviar, a través de Compras MX, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas en forma clara y precisa, a partir de la hora y fecha señaladas de la celebración de la junta de aclaraciones de la siguiente manera: se levantará acta respectiva el cual contendrá las respuestas a las solicitudes de los licitantes misma que será difundida por Compras MX. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior los LICITANTES contaran con plazo no mayor de 24 horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas, la ASIPONA contará con un plazo de 24 horas para contestar las preguntas quedando como sigue:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha y hora límite en que los Licitantes soliciten aclaraciones en relación a las respuestas remitidas de la Junta de Aclaraciones | 27 de junio de 2025 a las 09:00 hrs. |

Los interesados que no hayan realizado preguntas en la fecha estipulada para la junta de aclaraciones por no presentar el escrito de interés o no presentar las preguntas en tiempo, tendrán derecho de hacer preguntas de las respuestas otorgadas por la CONVOCANTE en los plazos estipulados para tal efecto debiendo cumplir con los requisitos de la Junta de Aclaraciones (integrar el oficio de interés en participar en la LICITACION).

El acta de la junta de aclaraciones se pondrá a disposición de los asistentes, al finalizar dicho acto para efectos de su notificación, así mismo la ASIPONA al finalizar cada acto pondrá a disposición de los licitantes un ejemplar del acta correspondiente en el departamento de Recursos Materiales de la ASIPONA ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora, dicha acta estará disponible por un término no menor de cinco días hábiles, posteriores a la celebración del acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **licitantes** acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en Compras MX en la dirección electrónica [https://comprasmx.buengobierno.gob.mx](https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx) para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cabe señalar que en los casos en que se generen modificaciones de la convocatoria derivadas de las juntas de aclaraciones, el ASIPONA enviara a los licitantes por correo electrónico un aviso informándoles que las modificaciones a la convocatoria se encuentran a su disposición en Compras MX.

De las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones deberán ser tomadas en cuenta por los LICITANTES para la elaboración de sus proposiciones técnicas y económicas.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de la licitación; así como cualquier persona física, que, sin haber manifestado su intención de participar en la licitación, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que, en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Los interesados que hayan expresado su interés en participar en la LICITACION y hayan formulado preguntas por medio de Compras MX y deseen asistir al acto se considerarán observadores y no podrán intervenir en dicho acto.

* 1. **MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.**

La ASIPONA podrá modificar aspectos contenidos en la convocatoria a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones las cuales será difundidas por Compras MX a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la LEY.

Cualquier modificación a la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.

* 1. **REVISION PRELIMINAR DE DOCUMENTOS.**

Derivado a que se trata de una LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA la ASIPONA no llevará a cabo revisión preliminar de información distinta a las proposiciones en su parte técnica y económica por lo que toda documentación se revisará a la hora señalada de la junta de presentación y apertura de proposiciones.

* 1. **TESTIGOS SOCIALES.**

En virtud de que en este procedimiento licitatorio no se rebasa el equivalente a cinco millones de UMAS general vigente en el distrito federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, de la Ley en la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO participara(n) testigo(s) social(es).

1. **PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.**

De conformidad con el artículo 45 de la LEY y el artículo 44 del REGLAMENTO, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la LICITACIÓN sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el CONTRATO se establecerán con precisión y a satisfacción de la ASIPONA, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento **ANEXO 21**. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Los LICITANTES que se agrupen para presentar una proposición, deberán cumplir con los siguientes aspectos:

1. Ninguno de los interesados en agruparse deberá encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos, 71 de la LEY y 65 de la Ley General de Responsabilidades de Administrativas de los Servidores Públicos. En este caso cada una de las personas morales que se agrupen deberán presentar de manera individual el documento **ANEXO 12**.
2. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de la convocatoria;
3. Deberán celebrar entre todas las personas que integren la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable. Dicho documento se integrará a la documentación acompañado del documento **ANEXO 12**. En el referido convenio se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
4. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
5. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso los datos de las escrituras públicas con las que acreditan las facultades de representación;
6. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
7. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
8. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, y;

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes EL ASIPONA considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

La acreditación de las facultades y personalidad de los representantes legales de cada una de las personas participantes en la proposición que firmarán el contrato, deberán constar en escritura pública.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

1. **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
   1. **ACTO DE PRESENTACIÓN**

El acto de presentación y apertura de proposiciones será realizado en la sala de licitaciones de la ASIPONA ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora, **el día 07 de julio de 2025 y dará inicio a las 10:00 hrs**. con la presencia de un representante del Órgano Interno de Control adscrito a la convocante.

Derivado de que se trata de una LICITACION electrónica en términos del artículo **36 de la Ley** deberán de enviar toda la documentación que se solicita en esta CONVOCATORIA por el sistema Compras MX. **No se aceptarán documentación por otros medios de comunicación ni presenciales.**

Las proposiciones deberán ser enviadas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, mismas que deberán ser firmadas electrónicamente con la **e. firma**, en apego a lo **dispuesto en el artículo 37 último párrafo, de la Ley y 50 del Reglamento**, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo al último párrafo del **artículo 37 de la Ley.**

Los licitantes deberán enviar sus proposiciones preferentemente en formato pdf**.**

Se aclara que no se recibirán proposiciones después de la hora fijada para su inicio, por lo que se les recomienda a los licitantes integrar y presentar su documentación con la antelación suficiente para que genere su registro con oportunidad. Asimismo, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En este acto la CONVOCANTE procederá a revisar la información de los documentos (documentos técnicos y económicos), y en su caso la información distinta a dichas proposiciones, procediéndose conforme a lo siguiente:

1. Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su revisión, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; de acuerdo a lo establecido en esta fracción, y en el entendido de que en este acto de presentación y apertura de las proposiciones, no se llevará a cabo la evaluación cualitativa de las mismas, por lo que aun en caso de que algún participante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en este momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante y en el acta correspondiente; con posterioridad la ASIPONA, llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.
2. Los documentos **ANEXO 12, DT-12 Y DE-02** de cada licitante serán rubricados por el presidente del acto, el órgano interno de control asignado a la AP, el responsable del área requirente y por los licitantes formando parte del expediente físico del procedimiento.
3. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación pública nacional electrónica, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. El acta que se levante quedará como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual será firmada por los que hayan intervenido en dicho acto.

En cumplimiento del artículo 48 fracción IV del Reglamento se aclara que en el acto y presentación de proposiciones aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por algún licitante, su proposición no deberá desecharse. El servidor público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará al Órgano Interno de Control que corresponda, conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley. Si al LICITANTE de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a la formalización del mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, la convocante deberá abstenerse de suscribir el citado contrato.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por esta partida única, por lo que lo contrario a esto se desechara por completo la proposición.

Dicha acta se remitirá al sistema Compras MX una vez finalizado el acto, se entregará una copia a cada licitante que haya asistido al acto, además, se pondrá a disposición del público durante un periodo de 5 días naturales, el cual, los licitantes a su elección podrán solicitar una copia al Departamento de Recursos Materiales.

* 1. ACTO DE FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo **49 de la Ley**, la ASIPONA dará a conocer el fallo de esta LICITACIÓN a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, así mismo se informa que se celebrará junta publica **el día 17 de julio de 2025 a las 14:00 horas**, en la sala de juntas ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora. En caso de considerarse conveniente o necesario un cambio en la fecha y horario de este acto, tal modificación quedará asentada en el acta que se levante durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, el fallo deberá contener lo siguiente:

**I.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;

**II.** La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

**III.** La relación de licitantes cuyas proposiciones no obtuvieron el puntaje máximo, cuando se hubiere utilizado el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación;

**IV.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;

**V.** Nombre y domicilio del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

**VI.** Fecha y hora para la firma del contrato en la Plataforma, así como para la presentación de garantías y, en su caso, para la entrega de anticipo, y

**VII.** Nombre, cargo y firma de la persona servidora pública que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la licitación pública nacional electrónica o alguna partida, la ASIPONA señalará en el fallo las razones que lo motivaron.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles para las partes, sin perjuicio de la obligación de estas de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno por parte del licitante; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de esta Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la ASIPONA, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Gerente de Administración y Finanzas o el servidor público facultado, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Gerente de Administración y Finanzas o el servidor público facultado dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

En el caso de que el error en el fallo ya se haya publicado en Compras MX, el superior jerárquico dirigirá oficio al Titular de la Unidad de Gobierno Electrónico y Políticas de Tecnologías de la Información de la Secretaría de la Función Pública, solicitando quitar de línea la información errónea. Una vez que dicha Unidad haga lo conducente, la ASIPONA volverá a cargar la información con los datos correctos, y lo hará del conocimiento de los licitantes.

* 1. **ACTAS.**

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. Al finalizar cada acto se pondrá a disposición del público en general un ejemplar del acta correspondiente en el departamento de Recursos Materiales de la Entidad, por un término no menor de cinco días hábiles.

Por otro lado, en el acta de fallo se señalará la fecha, hora y lugar, así como la documentación que deberá presentar el LICITANTE ganador para la firma del CONTRATO correspondiente, en los términos de la LEY y su REGLAMENTO.

* 1. **MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.**
     1. **CONTRATACIÓN.**

La contratación será plurianual y aplicará para los ejercicios 2025, 2026, 2027 y 2028; del 16 de agosto de 2025 al 15 de agosto de 2028, la adjudicación será a un solo LICITANTE quien haya obtenido de la evaluación técnica y económica la puntuación más alta y haya cumplido con toda la documentación solicitada.

Para los ejercicios 2025, 2026, 2027 y 2028 quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal del que trate, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

* + 1. **CONTRATO.**

El presente contrato derivado del presente procedimiento será asignado a un solo LICITANTE.

* 1. **TIPO DE ABASTECIMIENTO Y TIEMPO DE ENTREGA.**
     1. **TIPO DE ABASTECIMIENTO.**

El Licitante ganador deberá de suministrar el servicio como se solicita en el **ANEXO 1** de esta convocatoria.

* + 1. **TIEMPO DE ENTREGA.**

Será de acuerdo al ANEXO 1 durante el periodo de vigencia del contrato.

* 1. **FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 49 de la Ley, se hace del conocimiento de los licitantes que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de la convocatoria y obligará a la ASIPONA y al LICITANTE adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo. Asimismo, con la notificación del fallo la ASIPONA realizará la requisición del BIEN de que se trate, el LICITANTE deberá comprometerse a lo señalado en el formato de declaración para el suministro del BIEN como lo describe en el [**DT-0**](#ANEXO_17)**1.**

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la ASIPONA, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En tal virtud el licitante que no formalice el contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA será sancionado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en los términos establecidos en el artículo 71 de la Ley.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar el SERVICIO objeto de la presente CONVOCATORIA, si la ASIPONA, por causas imputables a la misma, no firma el contrato. En este supuesto, la ASIPONA, a solicitud escrita del LICITANTE, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento y a las tarifas establecidas en las Políticas Bases y Lineamientos aplicables al ASIPONA, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación pública nacional electrónica de que se trate.

Así mismo se hace del conocimiento de los licitantes, que los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del servidor público facultado de la ASIPONA para tales efectos.

El contrato será firmado en las instalaciones de la ASIPONA en el domicilio señalado en el numeral 1.2 de esta CONVOCATORIA en el área de la Subgerencia Jurídica ubicado en planta alta del edificio de administrativo de la ASIPONA.

Se informa que no será posible enviar el contrato original vía electrónica ni por otro medio al LICITANTE ganador, por lo que deberá asistir a la hora y fecha señalada en el fallo.

La ASIPONA se abstendrá de firmar el CONTRATO si se comprueba que la documentación con que cuente la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno se desprende que el LICITANTE pretende evadir los efectos de la inhabilitación resuelta por dicha dependencia hacia el LICITANTE o de las personas físicas o morales que participan por su conducto o por no haber cumplido puntualmente con sus obligaciones fiscales.

* 1. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El LICITANTE que resulte ganador deberá presentar, original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo, a más tardar dentro de los dos días naturales siguientes a la emisión del fallo los siguientes documentos, los cuales se requieren para la elaboración del CONTRATO y registro en el padrón de proveedores de la entidad:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

1. Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
2. Su representante legal deberá presentar poder notarial con facultades para actos de administración y/o para actos de dominio, (en caso de presentar poder notarial con facultades para actos de dominio, éste deberá estar debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente).
3. Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

1. Acta de nacimiento.
2. Copia de credencial oficial con fotografía y firma. Acompañado original para su cotejo. (Credencial del INE o Pasaporte Vigente)

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES (AMBOS CASOS):

1. Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
2. Registro Federal de Contribuyente (RFC)
3. Comprobante de domicilio actualizado (recibo de luz, teléfono o predial del año en curso)
4. Cumplimiento con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Conforme a lo señalado en el [documento](#ANEXO_8) ANEXO 8 de esta CONVOCATORIA.
5. Cumplimiento con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en relación al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, INFONAVIT, y REPSE Conforme a lo señalado en el [documento](#ANEXO_8) ANEXO 15 de esta CONVOCATORIA.
6. Documentos originales descritos en el ANEXO 2. Cabe señalar que estos documentos originales se le devolverán al LICITANTE en el momento de formalizar el contrato, solo serán revisados para cotejar las copias simples que en su caso hayan sido presentadas en su proposición técnica. En caso de que el LICITANTE no presente los documentos originales que demuestren lo necesario a la ASIPONA, el contrato NO se formalizará por lo que en este supuesto el LICITANTE se sujetará a lo dispuesto en lo artículo 90, fracción I de la LEY.
   1. IDIOMA PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción IV de la LEY y 39, fracción I, inciso e) del Reglamento, se requiere a los LICITANTE que las PROPOSICIONES, así como todos los demás documentos que integran su PROPOSICIÓN se presenten en idioma español.

En el caso de que las fichas técnicas de los BIENES que integran la proposición técnica este en otro idioma que no sea el español, se deberá entregar una traducción simple al idioma español.

* 1. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Se hace del conocimiento de los LICITANTES que los requisitos y condiciones de esta CONVOCATORIA, las modificaciones que en su caso se definan en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, así como la documentación de las ofertas técnicas y económicas presentadas, por ningún motivo podrán ser negociadas.

* 1. **CONFIDENCIALIDAD.**

Después de abrir públicamente, tanto las proposiciones técnicas como las económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación del CONTRATO, no será dada a conocer a ningún LICITANTE u otras personas que no se relacionen oficialmente con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del CONTRATO. Lo anterior sin contravenir lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y Gubernamental.

Lo anterior no impide que, durante la evaluación de las proposiciones recibidas, la ASIPONA pueda hacer las investigaciones pertinentes para corroborar la veracidad de la información presentada por el LICITANTE dentro de los documentos que conforman su proposición.

Por otro lado, toda información respecto a la adquisición de los SERVICIOS que se brinde entre las partes (ASIPONA -PROVEEDOR) se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros sin la autorización previa y escrita de la CONVOCANTE. Esta restricción no es aplicable a la información que deba rendirse a las autoridades competentes ni a la que éstas requieran en el ejercicio de sus facultades. La contravención de lo señalado en este punto dará lugar a que el ASIPONA pueda demandar al PROVEEDOR los daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

* 1. ACCESO A LA INFORMACIÓN.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental señala dentro de su articulado lo siguiente:

*Artículo 18.- Como información confidencial se considerará:*

*I. La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19, y*

*II. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley.*

*No se considerará confidencial la información que se halle en los registros públicos o en fuentes de acceso público.”*

*Artículo 19.- Cuando los particulares entreguen a los sujetos obligados la información a que se refiere la fracción I del artículo anterior, deberán señalar los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.* *En el caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, los sujetos obligados la comunicarán siempre y cuando medie el consentimiento expreso del particular titular de la información confidencial.”*

*Por su parte, el Reglamento de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, indica en su Artículo 38 lo siguiente:*

*Artículo 38.- Los particulares que entreguen a las dependencias y entidades información confidencial de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley, deberán señalar los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual consideran que tenga ese carácter.*

En función de los antecedentes señalados anteriormente, los LICITANTES deberán entregar debidamente requisitado los datos requeridos **el** [**ANEXO**](#ANEXO_16) **16**, mediante el cual darán a conocer a la ASIPONA, de ser el caso, los documentos que le entregarán en la licitación pública nacional electrónica con información confidencial, reservada o comercial reservada.

* 1. NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

De conformidad con el oficio circular No. SAC/300/148/2003, se hace de su conocimiento lo siguiente: Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. ANEXO 6.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo para desechar la proposición presentada.

* 1. COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA.

En el marco del Programa para la Transparencia y el Combate a la corrupción emprendido por la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., se les invita a todos los LICITANTES y servidores públicos que intervienen en este procedimiento de contratación, a actuar con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad y equidad, por lo que, los LICITANTES podrán presentar dentro o fuera de su proposición técnica, dos tantos firmados autógrafamente del documento denominado “Compromisos con la Transparencia” conforme al ANEXO 10.

El servidor público de ASIPONA GUAYMAS responsable de presidir el acto de presentación y apertura de proposiciones, previo al inicio de dicho acto, lo firmará y entregará por vía electrónica un tanto firmado al LICITANTE que lo haya presentado.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo de desechamiento de la proposición presentada.

1. **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS.**
   1. **DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS.**

La ASIPONA requiere que los LICITANTES coticen los SERVICIOS descrito de manera completa clara y detallada en el [**ANEXO 1**](#ANEXO_1)de esta CONVOCATORIA.

* 1. PLAZOS DE ENTREGA.

Se deberá iniciar el SERVICIO solicitado en la fecha y hora estipulada en la presente CONVOCATORIA.

El atraso en la entrega del SERVICIO y que fueran imputables al PROVEEDOR será causal para la aplicación de penas convencionales las cuales se detallan en el **numeral 18** de esta CONVOCATORIA.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a las dependencias y entidades, éstas podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega del SERVICIO. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la dependencia o entidad, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

* 1. LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS SERVICIOS POR PARTE DEL PROVEEDOR.

Se expresa en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA.

* 1. CONDICIONES DE ENTREGA.

La recepción satisfactoria de los SERVICIOS se considerará una vez que el PROVEEDOR cumpla con las condiciones que a continuación se describen:

1. Los SERVICIOS deben ser entregados en el plazo convenido por ASIPONA, en el domicilio descrito en el numeral 1.2.
2. Los SERVICIOS deben de cumplir con lo presentado en la proposición técnica presentada por el LICITANTE ganador.
3. El PROVEEDOR deberá asumir cualquier responsabilidad en materia laboral para con el personal del PROVEEDOR, por tal motivo la ASIPONA queda liberada de cualquier reclamación de tipo laboral que le hagan al PROVEEDOR.
4. La ASIPONA realizará la verificación de los SERVICIOS a través de los Departamentos Requirentes.
5. Los SERVICIOS deberán de estar libre de cualquier cargo, por lo que el LICITANTE en su proposición económica deben incluir los gastos de flete, importación, etc. hasta la entrega en el domicilio de la ASIPONA expresado en el numeral 1.2.

En todo caso de recepción de los SERVICIOS, la ASIPONA se reserva el derecho de reclamar por faltantes de partes y accesorios, así como el de exigir el reembolso de pagos indebidos.

El PROVEEDOR está obligado a responder por cualquier acto u omisión en que haya incurrido y que afecte a la ASIPONA, y a pagarle las erogaciones que haya efectuado con motivo de cualquier reclamación que se formulara en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, al PROVEEDOR porque hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones dadas por la ASIPONA, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en la presente CONVOCATORIA.

El PROVEEDOR se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban o que deriven del abastecimiento del BIEN objeto de la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la ASIPONA de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

Asimismo, el PROVEEDOR será el único responsable de la cabal eficiente y satisfactoria entrega del SERVICIO. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que, con motivo de los mismos, cause a la ASIPONA y/o terceros.

Solo se considerarán cumplidas las obligaciones asumidas por el PROVEEDOR descritas en la presente CONVOCATORIA, hasta el momento en que se haya recibido los SERVICIOS a satisfacción de la ASIPONA.

* 1. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato derivado del presente procedimiento será del 16 de agosto de 2025 al 15 de agosto de 2028.

Para los ejercicios 2025, 2026, 2027 y 2028 quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal del que trate, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

1. ASPECTOS ECONÓMICOS.
   1. CONDICIONES DE PRECIO.

El precio que presenten los LICITANTES en su proposición económica será fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) de igual manera deben presentar su proposición económica con el IVA desglosado.

Los LICITANTES deberán conformar su proposición de precio, de acuerdo con el formato de cotización adjunto a esta CONVOCATORIA como [**DE-02**;](#ANEXO_7) siendo la adjudicación de acuerdo con la evaluación técnica y económica determinada por el área requirente.

El precio del BIEN deberá incluir todos los costos que pudieran tener hasta la entrega del mismo en el domicilio de la CONVOCANTE (costos de flete, indirectos, traslado, trámites de aduana, capacitación, etc.) por lo que después de haber presentado su proposición económica, no se reconocerán incrementos en precio por dichas causas.

Sin contravenir a lo anterior se desprende lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, cuando con posterioridad a la adjudicación del CONTRATO correspondiente se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los SERVICIOS aún no entregado, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del CONTRATO correspondiente, la entidad reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expide la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno.

La ASIPONA debe sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo, la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, indicando además en el sistema de dicho programa la fecha de recepción del BIEN de que se trate, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos

* 1. FORMAS DE PAGO (FORMA Y PLAZO).

La ASIPONA pagará los SERVICIOS de la manera siguiente:

Las facturas ingresarán los días martes de cada semana para programación de pago, independientemente de la fecha en que se haya entregado los BIENES a la ASIPONA.

El pago de los SERVICIOS se efectuará quince días después de ingresada la factura con la documentación soporte de aceptación de los SERVICIOS, procediendo con base en el siguiente procedimiento:

El **PROVEEDOR** entregará los SERVICIOS de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria.

El área requirente cotejara los SERVICIOS recibido contra la factura, el pedido y la proposición técnica que presentó el proveedor en el procedimiento de contratación. Si no cumple con lo establecido se aplicara lo descrito y se aplicaran las penas convencionales procedentes, se tomara como no entregado y el lapso de tiempo de entrega seguirá contabilizándose.

El **PROVEEDOR** el día martes de cada semana entregará la factura original en recepción, junto con el PEDIDO DE COMPRA original y la documentación soporte y se programará para pago.

Se elaborará un acta de entrega recepción entre el proveedor, el área requirente y el área contratante firmando de satisfacción las partes.

Cabe señalar que en el caso de que las facturas entregadas por el **PROVEEDOR** para su pago, presenten errores o deficiencias, la ASIPONA dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. Al respecto se aclara que el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computarán para efectos del plazo de pago pactado teniendo que ingresar hasta el próximo día de recepción de facturas.

* 1. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El CONTRATO derivado de esta LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA será adjudicado a un solo PROVEEDOR por **PARTIDA,** los LICITANTES podrán participar en una o ambas partidas pudiendo resultar ganador en una o ambas.

* 1. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.

Una vez recibidas las proposiciones por la convocante en la fecha, hora y lugar establecido, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

1. **CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO**

Para la evaluación de las proposiciones se utilizará el método de Puntos y porcentajes en cumplimiento del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, DOF jueves 9 de septiembre de 2010 y el artículo 36 Bis fracción I de la LEY.

La ASIPONA para hacer la evaluación de las proposiciones verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA. Se desecharán aquellas que los incumplan.

Los criterios que la ASIPONA aplicará para evaluar las proposiciones de los licitantes serán los siguientes:

* Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en la presente convocatoria.
* Que cumpla con la documentación solicitada en la convocatoria.
* Deberá de contar con el mínimo puntaje especificado en esta convocatoria para poder ser evaluada la proposición económica, de lo contrario será desechado.

**-** La evaluación de la proposición económica se hará conforme a lo estipulado en esta convocatoria.

**-** La determinación de quién será el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico, económico y de las tablas comparativas económicas elaboradas para tal efecto.

* Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios, en caso de error en los precios unitarios será descalificada la proposición.
* Por otro lado, cuando se presente un errorde cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la ASIPONA, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviere un empate en igualdad de condiciones en el precio de dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocante:

1. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
2. Constatará que las características de los SERVICIOS ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO 1,** de esta convocatoria.
3. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los SERVICIOS solicitados y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere la convocante.
4. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega del suministro de SERVICIOS.

**7.1 EVALUACIÓN TÉCNICA.**

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

En la propuesta técnica los rubros a considerar serán:

Basados en el Acuerdo publicado en el DOF el 09/09/2010 en el que se emiten “Diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas” y específicamente al Capítulo Segundo de “Los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación”, así como al artículo 51 del reglamento de la LASSP, por lo anterior el método de evaluación de la propuesta técnica de la presente convocatoria será mediante ***puntos y porcentaje***.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

**1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.**  Los puntos de este rubro serán **20.**

* 1. **CARACTERISTICA DEL LOS RECURSOS HUMANOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Subrubro** | **Acreditación** | **Puntos** |
| 1.1.1. Experiencia | El LICITANTE deberá entregar en copia simple de los Currículos vitae del o los elementos del personal administrativo o de base con que cuenta, que serán los responsables directos de atender las solicitudes de la convocante, en materia de trámites ante la Dirección General de Seguridad Privada (CUIP de los elementos); cumplimiento de obligaciones obrero patronales; suministro de recursos humanos y materiales. Con la finalidad de que se presten los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos.  El LICITANTE deberá demostrar que cuenta, al momento de la presentación de la propuesta, con una plantilla de al menos cuarenta (40) elementos registrados con CUIP vigente.  El puntaje se otorgará al licitante que acredite una experiencia de su personal mediante la presentación de contratos de servicios de la misma naturaleza con una experiencia mínima de 1 año  **Documento DT-03** | 3 |
| 1.1.2.- Competencia o habilidad | El LICITANTE deberá entregar en copia simple, los certificados, títulos y/o diplomas, que avalen la competencia del personal administrativo con que cuenta, quienes serán los responsables directos de atender las solicitudes de la convocante, en materia de trámites ante la Dirección General de Seguridad Privada (Tramite de CUIP de cada uno de los elementos); cumplimiento de obligaciones obrero patronales; suministro de recursos humanos y materiales. Con la finalidad de que se presten los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos.  El puntaje se otorgará al licitante que proponga personal para la prestación del servicio con un nivel mínimo de licenciatura relacionada con el tipo de servicio. Esto se acreditará con títulos y cedulas profesionales. **El licitante que no lo acredite será desechado.**  **Documento DT-06** | 5 |
| 1.1.3. Dominio de herramientas | El licitante deberá entregar en copia simple, las constancias (pueden ser de instituciones privadas o públicas) con las que avalen el dominio de herramientas del personal administrativo con que cuenta, quienes serán los responsables directos de atender las solicitudes de la convocante, en materia de trámites ante la Dirección General de Seguridad Privada (Trámite de CUIP de cada uno de los elementos); cumplimiento de obligaciones obrero patronales; suministro de recursos humanos y materiales. Con la finalidad de que se presten los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos.  El puntaje de este Subrubro se otorgará al licitante que acredite que su personal tiene las competencias en el manejo de herramientas, esto se acreditará con la entrega de constancias de estudios, diplomas, etc. El licitante que no lo acredite no recibirá puntos, pero no será desechada su propuesta.  **Documento DT-07** | 2 |

**1.2.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y EQUIPAMIENTO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1.2.1. Capacidad de los recursos económicos. | Capacidad de los recursos económicos; deberá avalar mediante lo siguiente:  Estados financieros del ejerció fiscal 2021 avalados por un Contador Público (anexar cédula profesional)  Declaración anual del ejercicio 2021 con acuse de recibido por parte del SAT y acuse de recibido del banco en el caso de pago de impuestos.  Pago provisional de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo 2022 de las obligaciones fiscales con sello del SAT o acuse de recepción (IVA e ISR) y acuse del comprobante de pago del banco en el caso de pago de impuestos.  **El total de los ingresos manifestados en el estado de resultados deberá representar al menos el 20% de su propuesta económica.**  Se asignarán 4 puntos con el cumplimiento de éste requisito, el incumplimiento en cualquiera de los puntos antes mencionados será causal de desechamiento de su propuesta.  **ANEXO 14** | 4 |
| 1.2.2. Equipamiento | Descripción de las herramientas y equipos que utilizará el personal a su cargo, para la óptima realización de lo dispuesto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.  El LICITANTE deberá acreditar la capacidad de suministro del equipamiento requerido en la presente LICITACIÓN, mediante carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad para suministrar los equipos para la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a los requerimientos de la ASIPONA, o en su caso, mediante carta de intención de compra formalizada con la empresa o empresas que le suministrarán los equipos.  Deberá anexar fichas técnicas del equipo solicitado para la prestación del servicio, así como aquel que complemente a otros equipos.  Así mismo deberá de integrar un programa de mantenimiento de los equipos solicitados, mismo que será adjunto a este documento.  **El licitante que no lo acredite será desechada la propuesta**.  **Documento DT-08** | 4 |

**1.3 PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1.3.1. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. | En su caso, presentar escrito mediante el cual el licitante manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el IMSS se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo; obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la CONVOCANTE, en caso de empate técnico**.**  **ANEXO 19** | 1 |

**1.4 PARTICIPACION DE MIPYMES CON INOVACION TECNONOLOGICA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1.4.1 Participación MIPYMES que acrediten haber producido con innovación tecnológica lo requerido. | Documento donde se plasme bajo protesta de decir verdad, la participación de MIPYMES que acrediten haber producido con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del presente Servicio. Deberá integrar la información en el ANEXO 17.  **ANEXO 16** | 1 |

**2.-EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITANTE.** Los puntos de este rubro serán **16.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 2.1 Experiencia (Mayor tiempo Prestando servicio) | Acreditar con contratos, donde el licitante avale la experiencia en la prestación de SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCION, CONTROL Y VIGILANCIA.  Se asignará la mayor puntuación al licitante ó licitantes que acrediten el máximo de años de experiencia en servicios similares, sumando la vigencia de los contratos que presente con una antigüedad de 6 años antes de la presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, relacionados con los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V. **El licitante que no lo acredite será desechada la propuesta**.  Otorgando los 8 puntos a quienes sumen 6 años o más.  Otorgando los 7 puntos a quienes sumen 5 años.  Otorgando los 6 puntos a quienes sumen 4 años.  Otorgando los 5 puntos a quienes sumen 3 años.  Otorgando los 4 puntos a quienes sumen 2 años.  Otorgando los 3 puntos a quienes sumen 1 año.  **Documento DT-09** | 8 |
| 2.2 Especialidad (Mayor número de contratos acreditados) | Presentar Contratos relacionados al concepto de SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCION, CONTROL Y VIGILANCIA, que permitan corroborar su participación y cumplimiento como prestador de servicios.  Otorgando los 8 puntos a quienes entreguen 10 o más contratos y sus cartas de aceptación satisfactoria del servicio. **El licitante que no lo acredite será desechada la propuesta**.  Otorgando los 7 puntos a quienes entreguen al menos 9 u 8 contratos y sus respectivas cartas de aceptación satisfactoria del servicio.  Otorgando los 6 puntos a quienes entreguen al menos 7 ó 6 contratos y sus respectivas cartas de aceptación satisfactoria del servicio.  Otorgando los 5 puntos a quienes entreguen al menos 5 contratos y sus respectivas cartas de aceptación satisfactoria del servicio.  Otorgando los 4 puntos a quienes entreguen al menos 4 contratos y sus respectivas cartas de aceptación satisfactoria del servicio.  Otorgando los 3 puntos a quienes entreguen al menos 3 contratos y sus respectivas cartas de aceptación satisfactoria del servicio.  Otorgando los 2 puntos a quienes entreguen al menos 2 contratos y sus respectivas cartas de aceptación satisfactoria del servicio.  Otorgando los 1 puntos a quienes entreguen al menos 1 contratos y sus respectivas cartas de aceptación satisfactoria del servicio.  **Documento DT-04** | 8 |
| 2.3 Certificaciones especiales y permisos | Deben anexar copia de la autorización vigente, para operar como empresa de seguridad privada a nivel federal, otorgado por la Dirección General de Seguridad Privada en el territorio correspondiente al presente proceso de Licitación.  Debe anexar carta de declaración bajo protesta de decir verdad de que en un plazo no mayor a 60 días después de la firma del contrato se compromete a obtener el registro en el Consejo Nacional de Seguridad.  Debe anexar carta de declaración bajo protesta de decir verdad de comprometerse en caso de ser ganador, entregar en un término no menor a 30 días la autorización estatal en materia de seguridad privada emitido por la Secretaría de Seguridad Publica del Gobierno del Estado de Sonora (territorio correspondiente al presente proceso de licitación).  Copia certificada del permiso para operar la frecuencia de radio o red de telecomunicaciones, o contrato celebrado con concesionaria autorizada, para la prestación de los SERVICIOS.  **El incumplimiento a los documentos anteriores será causal de desechamiento.**  **Documento DT-10** | 0 |

**3.- PROPUESTA DE TRABAJO.-** Los puntos de este rubro serán **12.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 3.1 Metodología | Se evaluará la propuesta de trabajo en virtud de la descripción técnica del servicio que oferta, la cual deberá cumplir como mínimo, en lo dispuesto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, GUAYMAS, S.A. DE C.V. de esta convocatoria. Este documento debe elaborarse en hoja con membrete del licitante debiendo estar debidamente detallada la metodología, el plan de trabajo y la organización que pretende establecer para la realización del servicio objeto de la presente convocatoria, así como el personal que utilizará para dichos fines.  Para hacer válida el cumplimiento de este requisito, el licitante debe incluir sus políticas de control interno del participante para reducir la rotación del personal.  Se asignarán 5 puntos con el cumplimiento de éste requisito. **La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta**  **Documento DT-11** | 5 |
| 3.2 Plan de trabajo | Presentar cronograma de trabajo y asignación de actividades con vigencia, detallando el servicio conforme los TÉRMINOS DE REFERENCIA de la presente convocatoria.  Dicho cumplimiento, debe incluir el cronograma de actividades, que el licitante va a llevar a cabo, a partir del FALLO de la licitación, para verificar que puede iniciar la prestación de sus servicios.  Se asignarán 3.5 puntos con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos  **Documento DT-12** | 3.5 |
| 3.3 Organigrama | Mostrar esquema estructural de la organización de los recursos humanos relacionando los puestos con los cuales prestaran el servicio; de acuerdo a lo solicitado en los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.  Debe incluir la relación del personal directivo y administrativo, hasta el tercer nivel jerárquico, con nombre, puesto, funciones, teléfono y curriculum de cada uno.  **La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta**  **Documento DT-13** | 3.5 |

**4 .CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Los puntos de este rubro serán 12.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 4.1 Cumplimiento de Contratos. | Presentar cartas de aceptación satisfactoria o la liberación de fianzas de cumplimiento, en contratos de SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCION, CONTROL Y VIGILANCIA y que tendrán que ser de los solicitados y presentados en el inciso 2.1 Experiencia de este numeral  Se asignarán 12 puntos en orden proporcional de acuerdo al mayor número de cartas de aceptación satisfactoria o la liberación de fianzas de cumplimiento (siendo el tope máximo de especialidad comprobable, un total de 10 contratos) (debe tener relación las cartas con los contratos presentados en el numeral 2.1 experiencia, de no cumplir con lo anterior no serán tomadas en cuenta para evaluación). **La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.**  **Documento DT-05** | 12 |

**7.2 EVALUACION ECONÓMICA.**

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto. (40 puntos)

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 40 / MPi.

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

                        PTj = TPT + PPE                        Para toda j = 1, 2,.....,n

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Además,

Para efectos de proceder a la evaluación económica de las propuestas económicas se hará de la siguiente manera:

El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, al efecto se atenderá lo siguiente:

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

Se considerará como referencia los precios de la investigación de mercado, para realizar la evaluación, el promedio de los precios de la investigación de mercado será el resultado de la división de la suma de todos entre el número de precios presentados.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el Diez (10) porciento (fracción XIV del artículo 5 de la Ley); cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

El cálculo del precio conveniente se llevará a cabo para acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado (fracción XV del artículo 2 de la Ley).

Para el cálculo del precio conveniente, se aplicará la siguiente operación:

Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;

De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

Al promedio señalado en el inciso anterior se le restará un porcentaje del cuarenta (40) por ciento.

Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La ASIPONA que, en términos de lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley, desechará los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no adjudicará el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, y se incorporará al fallo de acuerdo a lo señalado en la fracción IV del artículo 49 de la Ley.

**7.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**El contrato se asignará a un solo licitante de acuerdo al cumplimiento de los criterios de adjudicación.**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará en favor de aquel licitante que habiendo cumplido con las condiciones legales, su proposición técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la proposición económica de cómo resultado la mayor puntuación después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación, conforme se establece en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios. DOF jueves 9 de septiembre de 2010 y el artículo 48 fracción I de la LEY.

Se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.

Para los casos señalados en las fracciones I y II de este artículo, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

En caso de subsistir el empate entre las personas pertenecientes al sector descrito en el párrafo anterior, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada que serán depositados en una urna de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

1. GARANTÍAS.
   1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con el artículo 69, último párrafo de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, mediante fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **20%** (Veinte por ciento) del monto máximodel CONTRATO (sin incluir el IVA), a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V. Con dicha fianza el PROVEEDOR garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato.

El PROVEEDOR garantizará cada ejercicio sujeto a la vigencia del contrato, es decir, entregará la fianza del ejercicio 2025 por el monto máximo de su proposición para este y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a la dependencia o entidad contratante a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

El LICITANTE(S) ganador(s) deberán presentar fianza de cumplimiento de contrato como estipula el primer párrafo del numeral 8.1 tomando en cuenta el monto máximo total de su proposición económica de acuerdo a la fracción II del artículo 70 de la Ley.

Debido a que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, se apercibe al LICITANTE adjudicado de que el incumplimiento en la entrega a la ASIPONA de la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente numeral, será motivo de Rescisión Administrativa del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley, en cuyo caso la ASIPONA remitirá a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno la documentación de los hechos mencionados, para que en su caso sean actualizados los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley.

La fianza otorgada a la ASIPONA, deberá estar vigente por todo el periodo de duración del CONTRATO formalizado y tendrá como objeto el de respaldar el cumplimiento del mismo y cualquier otra responsabilidad que resultase a cargo del PROVEEDOR. En caso de que antes de la recepción satisfactoria de los SERVICIOS, se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que el PROVEEDOR corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades.

Dentro del monto de la fianza que PROVEEDOR otorgue a laASIPONA, no se considerará el IVA.

La póliza en que sea expedida la fianza, deberá contener lo señalado en **ANEXO 18 el** cual el LICITANTE deberá de firmarla como aceptación de la misma.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente entre otros cualquiera de los casos siguientes:

1. Cuando no se cumpla con las características y especificaciones de los SERVICIOS suministrado, de conformidad con la proposición;
2. Cuando se decrete la rescisión por causas imputables al PROVEEDOR;
3. Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al PROVEEDOR;
4. En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y cause un perjuicio a la ENTIDAD.

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La fianza no será cancelada sino mediante instrucciones expresas y escritas de la ASIPONA, las cuales se emitirán cuando se hayan cumplido cabalmente todas las obligaciones a cargo del PROVEEDOR respecto al período de vigencia que ampara, siempre y cuando haya transcurrido el plazo de 200 (doscientos) días naturales establecido en la póliza para la reclamación de la fianza, o en su defecto, el plazo a que se refiere el artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Cabe señalar, que la cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la ASIPONA por parte del PROVEEDOR.

La fianza será de manera divisible, esto es, se harán efectivo derivado de aquellos incumplimientos que haya irrumpido el PROVEEDOR.

* 1. **VICIOS OCULTOS**

NO APLICA

1. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.
   1. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Como se trata de una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA en los términos del artículo 39 fracción I de la Ley y al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras MX publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2011 se informa a los LICITANTES que el sobre que contenga su PROPOSICIÓN, así como la documentación distinta a que se refiere el punto **9.2** de la presente CONVOCATORIA, deberá cumplir con lo siguiente:

1. Se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
2. Los LICITANTES deberán nombrar los archivos electrónicos con el nombre del documento que se está elaborando, por ejemplo: ANEXO 1, ANEXO2,…, DT-01, DT-02,…, DE-01, DE-02,…, así sucesivamente los documentos.
3. La proposición deberá de enviarse en formato .PDF; el licitante podrá elaborarlas y convertirlas en el formato solicitado.
4. Adicionalmente deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.
5. Deberán firmar electrónicamente en conjunto.
6. El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
7. Los LICITANTES deberán concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de Compras MX, a más tardar una hora antes del evento de presentación y apertura de proposiciones.
8. Los licitantes admitirán que se tendrá por NO PRESENTADA la proposición y la demás documentación requerida por “la dependencia”, cuando el sobre que contenga dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los LICITANTES que hubieren presentado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informativo de Compras MX, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las Actas en el domicilio de la convocante.

El que los LICITANTES opten por utilizar este medio para enviar sus proposiciones (electrónico) no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la LICITACIÓN.

* 1. **RELACIÓN DE DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA.**

Como se trata de una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA en los términos de los artículos 33, 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la Ley, y atendiendo al artículo cuarto transitorio del DECRETO por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana y los artículos 18, 39, 42 y 51 de su Reglamento se informa a los LICITANTES que el sobre que contenga su PROPOSICIÓN, así como la documentación distinta a que se refiere el punto **9.2** de la presente CONVOCATORIA, deberá cumplir con lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO 1** | Descripción completa de los SERVICIOS.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de estos documentos, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación. |
| **ANEXO 2** | Formato para acreditar la personalidad del LICITANTE.  Deberá mencionar lo siguiente:  **Persona moral:**  Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.  **Del representante:** nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado, identificación oficial con fotografía vigente.  **Persona Física:**  Copia de constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, copia de identificación oficial con fotografía (IFE vigente, pasaporte vigente), copia acta de nacimiento.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 3** | Formato para elaborar la relación de documentos a presentar en las proposiciones.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación. |
| **ANEXO 4** | Formato para efectuar preguntas en la junta de aclaraciones.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación. |
| **ANEXO 5** | Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.  **NOTA:** Este documento lo enviaran debidamente requisitado después del acto de fallo. Lo enviará a la entidad vía correo electrónico. |
| **ANEXO 6** | Nota informativa para licitantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico. (OCDE)  Presentar firmado dicho documento como aceptación. |
| **ANEXO 7** | Manifestación bajo protesta de decir verdad de ser persona física o moral de nacionalidad mexicana.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación. |
| **ANEXO 8** | Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones fiscales y Presentar formato 32-D. (IMSS, INFONAVIT)  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación. |
| **ANEXO 9** | Declaración bajo protesta de decir verdad de conocer y aceptar el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación. |
| **ANEXO 10** | Compromisos con la transparencia.  Presentar firmado dicho documento como aceptación. |
| **ANEXO 11** | Formato para la manifestación escrita de conformidad con la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica y sus juntas de aclaraciones.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 12** | Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY y art. 8 de la ley de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 13** | Declaración de integridad.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 14** | Capacidad de los recursos económicos; deberá avalar mediante los siguientes documentos:  1. Estados financieros avalados por un Contador Público titulado correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior. (Anexar cédula profesional).  Los cuales deberán contener al pie de los mismos la siguiente LEYENDA:  Declaración BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASI MISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS.  (nombre y firma del representante legal)  R.F.C……………  CERTIFICO QUE LAS CIFRAS QUE SE MUESTRAN EN EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO DE (nombre del licitante) AL (final del periodo de los estados financieros) SON LAS MISMAS QUE APARECEN EN LOS REGISTROS CONTABLES DE LA EMPRESA.  (nombre y firma del Contador Público)  Cedula Profesional num………….  Para acreditar la solvencia económica del licitante, será con la siguiente documentación:  Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en un 20 % (veinte por ciento) de ejecución, de acuerdo a la propuesta económica considerada en su proposición.  Que el CNT de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.  1. Declaración anual del ejercicio 2024 con acuse de recibido por parte del SAT y comprobante de pago de la institución bancaria en el caso de resultar impuesto a cargo.  2. Declaración mensual de impuestos correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2025, que incluya acuse de recibido del SAT y comprobante de pago realizado a través de la institución bancaria;  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.** |
| **ANEXO 15** | Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS e INFONAVIT)  Documento Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitido por el portal del IMSS e INFONAVIT vigente y con opinión positiva.  Incluir el documento Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente.  Que incluya:  ACUSE DEL REPSE VIGENTE,  EL ÚLTIMO INFORME DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN (SISUB) EL ÚLTIMO INFORME DE LA HERRAMIENTA ELECTRÓNICA INFORMATIVA DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS (ICSOE)  El registro de prestadora de servicios especializados u obras especializadas (REPSE) deberá contener en su objeto, similitud con el objeto de la presente convocatoria de la licitación al rubro.  Dando cumplimiento a lo estipulado en el DOF el pasado 27 de febrero de 2015 y de mas normatividad aplicable.  **Presentar firmado dicho documento de aceptación.**  **La falta de este documento es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 16** | Manifestación de micro, pequeña o mediana empresa.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación. |
| **ANEXO 17** | Modelo de fianza.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 18** | Modelo de contrato.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 19** | Manifestación de ser persona con discapacidad o que en su planta laboral cuenta con personal discapacitado.  **Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.** |
| **ANEXO 20** | Conflicto de Interés  Solo aplica para propuestas conjuntas, Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación. |
| **ANEXO 21** | Carta de compromiso para proposiciones conjuntas.  **Solo aplica para propuestas conjuntas, Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |

* 1. **RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

Con la siguiente documentación, el LICITANTE demostrará su capacidad técnica para suministrar BIENES objeto de esta LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA. La proposición técnica se conformará con los siguientes documentos:

|  |  |
| --- | --- |
| **DT-01** | Declaración del compromiso para el suministro de los SERVICIOS.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-02** | Declaración de responsabilidad  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-03** | Experiencia: Curriculum de LICITANTE  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-04** | Especialidad: Relación de contratos o documentos similares y soportes.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-05** | Cumplimiento de contratos.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-06** | Competencia o habilidades.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-07** | Dominio de la herramienta.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-08** | Equipamiento.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-09** | Experiencia (mayor tiempo prestando los servicios).  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-10** | Certificaciones especiales y permisos.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-11** | Metodología.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-12** | Plan de trabajo.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-13** | Organigrama.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |

* 1. **RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

La proposición económica deberá integrarse y ordenarse como a continuación se señala:

|  |  |
| --- | --- |
| **DE-01** | Carta compromiso de la proposición.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DE-02** | Propuesta economica.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |

1. **ASPECTOS VARIOS**
   1. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de esta CONVOCATORIA será a cargo del LICITANTE de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, corresponda a la ASIPONA.

* 1. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Al LICITANTE a quien se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total para el caso que, al suministrar los BIENES a la ASIPONA, infrinja patentes o marcas, o viole registros de derecho de autor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del LICITANTE o PROVEEDOR, según sea el caso.

* 1. TIPO Y MODELO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo señalado en el Art. 40 Fracción XIX de la LEY, el LICITANTE encontrará en el [**ANEXO**](#ANEXO_15) **19** el tipo y modelo de CONTRATO objeto de la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA, en el entendido que el CONTRATO que se formalice no tendrá contravenciones a los términos establecidos en la CONVOCATORIA y lo asentado en las actas de la junta de aclaraciones, **deberá de entregar firmado el modelo de contrato en todas sus hojas, la falta de este es motivo de desechamiento**.

El contrato se considerará indivisible por lo que el LICITANTE ganador no podrá realizar entregas parciales y se entenderá que se ha cumplido hasta la entrega completa de los BIENES.

* 1. EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA.

Con el fin de evaluar la percepción de transparencia de los LICITANTES se solicita llenar el formato del **ANEXO 5**.

Este documento lo entregarán por vía electrónica en el acto público de fallo. Al servidor público que lo emita o remitirlo posteriormente vía correo electrónico al Departamento de Recursos Materiales.

1. **CAUSAS DE DESECHAMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**
   1. **CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Se desechará la oferta cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. No cumplen con cualquiera de los requisitos especificados en la presente CONVOCATORIA, y en la junta de aclaraciones.
2. No entregar las fichas técnicas de los BIENES de la **PARTIDA** que integra la proposición técnica, acompañándola de una traducción simple al idioma español en caso de encontrarse las originales en idioma extranjero.
3. La omisión en la entrega de cualquier documento de lo solicitado en los puntos 9.2, 9.3, 9.4 y ANEXOS de esta CONVOCATORIA hecho que se hará valer en el fallo que se emita, o bien cuando dichos documentos no cubran completamente los requisitos descritos en cada caso y este incumplimiento afecte la solvencia de las proposiciones;
4. Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de los BIENES, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
5. Si de la evaluación técnica no obtuviera el mínimo puntaje referido en el numeral 7.1
6. Las proposiciones incluyan contradicciones o intentos de especulación.
7. Cuando se reciba información oficial de que el LICITANTES se encuentre a los supuestos a que se refiere el artículo 71 de la LEY.
8. Cuando el LICITANTE proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la CONVOCATORIA, o en su caso, las acordadas en la junta de aclaraciones.
9. Cuando el LICITANTE presente información falsa o imprecisa, y así lo determine la autoridad competente;
10. Existan irregularidades comprobables en las proposiciones presentadas por los LICITANTES;
11. Se desecharán las proposiciones de aquellos LICITANTES en las que se detecten evidencias que demuestren que entre algunos LICITANTES elaboraron las proposiciones en forma conjunta, sin haberlo hecho del conocimiento de la ASIPONA en los términos establecidos en el numeral tres de la presente CONVOCATORIA;
12. Si el LICITANTE presenta más de una proposición.
13. No cotice al menos UNA de las partidas SOLICITADAS.
14. Las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica serán desechadas cuando no cumplan con los requisitos solicitados.
    1. **INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**

No será motivo para desechar las proposiciones el incumplimiento de requisitos que por sí mismos NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, tales como:

* 1. Que un documento este contenido dentro de otro documento y/o archivo.
  2. El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición;
  3. El no presentar formato de entrega de documentación;
  4. El no presentar la información en los formatos establecidos en esta convocatoria, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad;
  5. El no presentar su proposición y documentación requerida en papel membretado del PARTICIPANTE;
  6. Cualquier incumplimiento a requisitos que no tengan por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada, aclarando que en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

1. **CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA.**
   1. **CANCELACIÓN DE UNA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA.**

La ASIPONA podrá cancelar una licitación pública nacional electrónica cuando se presente:

1. En caso fortuito o de fuerza mayor;
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los BIENES y que, de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la ASIPONA;
3. Si se comprueba la existencia de arreglos entre la mayoría de los licitantes para elevar el precio de los BIENES y de otras irregularidades graves;
4. Cuando persista la duda o error grave en la CONVOCATORIA, y este sea tal que genere una desigualdad manifiesta en las proposiciones;

Contra la determinación de laASIPONA de cancelar la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA no será procedente recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de esta Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito o fuerza mayor la ASIPONA cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables de acuerdo a lo establecidos en el artículo 65 del reglamento siendo estos los siguientes:

1. Pasajes y hospedaje debidamente comprobados de acuerdo a los montos y aspectos previstos en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la ASIPONA, de una persona que haya asistido a la o las juntas de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, al fallo de licitación pública nacional electrónica, y a la firma del contrato, en caso de que el PARTICIPANTE no resida en el lugar en que se realice el procedimiento, y
2. Costo de la garantía de cumplimiento, exclusivamente en el caso del ganador.

Estos gastos procederán siempre y cuando mediante solicitud por escrito del PARTICIPANTE o del PROVEEDOR adjudicado.

Cuando se determine dar por cancelada la licitación pública nacional electrónica o conceptos o partidas contenidos en ésta, la ASIPONA hará del conocimiento a los licitantes, el acontecimiento que motiva la decisión.

* 1. **DECLARAR DESIERTA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA.**

La ASIPONA procederá a declarar desierta una licitación pública nacional electrónica, cuando la TOTALIDAD de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA o los precios de todos los BIENES ofertados no resulten aceptables.

Cuando se declare desierta una licitación pública nacional electrónica y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la ASIPONA podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 54 fracción VII de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

Se podrá declarar una LICITACIÓN DESIERTA cuando:

1. Ningún LICITANTE presente proposiciones;
2. Ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos de la CONVOCATORIA y sus anexos;
3. Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de las mismas.
4. **SUSPENSIÓN.**

Cuando en la vigencia del contrato se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el ASIPONA, bajo su responsabilidad podrá suspender la adquisición de los BIENES, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al ASIPONA, previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este artículo, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato

1. **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley, la ASIPONA podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio a la ASIPONA, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. En estos supuestos la CONVOCANTE reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

En ninguno de los eventos indicados en el párrafo anterior se requerirá de pronunciamiento judicial, pues bastará que la ASIPONA dé aviso por escrito al PROVEEDOR las razones que motivaron la terminación anticipada.

1. **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

La ASIPONA podrá rescindir administrativamente el CONTRATO en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO, se hiciere entrega de los BIENES, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Las causas que pueden generar la rescisión del CONTRATO son las siguientes:

1. Cuando el PROVEEDOR no proporcione los BIENES a que se refiere el CONTRATO y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.
2. Cuando el PROVEEDOR ceda los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la ASIPONA.
3. Cuando el PROVEEDOR no se dé cumplimiento a todas las obligaciones establecidas a su cargo en el CONTRATO.
4. Cuando el PROVEEDOR no entregue los BIENES dentro del tiempo y la forma establecida en las presentes bases y en el contrato,
5. Cuando el PROVEEDOR no otorgue a la ASIPONA las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión.
6. Que sea declarado en concurso mercantil, suspensión de pagos y/o cualquier figura análoga.
7. Que en general, incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en esta CONVOCATORIA o establecidas en otros ordenamientos legales aplicables.
8. Que suspenda injustificadamente la entrega de los bienes o se niegue a reponer alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada por falta de calidad;
9. Que no suministre los bienes de conformidad con lo estipulado en la Proposición Técnica y Económica y el presente contrato.
10. Que no cumpla con las especificaciones, obligaciones o responsabilidades establecidas en la proposición Económica y el presente contrato, y/o en los ordenamientos legales aplicables.
11. Que no cuente o deje de contar con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales necesarios para el suministro de los bienes;
12. Que no pague en tiempo y forma las penas convencionales establecidas en el presente Contrato.
13. Que no entregue lo solicitado en el **ANEXO 1** de la convocatoria de la licitación pública nacional electrónica.
14. Que no entregue a la **ASIPONA GUAYMAS** la garantía de cumplimiento del Contrato junto con su comprobante de pago.
15. Que incumpla con cualquiera de las Obligaciones que tiene a su cargo y que se derivan de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la LEY:

* 1. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado a través de la Plataforma el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
  2. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo a través de la Plataforma, y
  3. Cuando se notifique la rescisión del contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la ASIPONA, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios contratados, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte del ASIPONA, de que continúa vigente la necesidad de los mismos de las aéreas usuarias, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La ASIPONA podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la dependencia o entidad establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de esta Ley.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, las partes formularan el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto la ASIPONA considerará lo dispuesto en el artículo 68, fracciones I, inciso b) y III, del Reglamento de la Ley, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 90, fracción III de la Ley.

1. **APLICACIÓN DE LAS FIANZAS.**

La ASIPONA hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando la empresa incurra en atraso parcial o total en la entrega de los SERVICIOS conforme a las condiciones pactadas.

1. **CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación pública nacional electrónica, no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los de cobros, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la ASIPONA.

1. **PENAS CONVENCIONALES.**

En caso de atraso en la entrega de los bienes requeridos por la ASIPONA GUAYMAS, el PROVEEDOR le pagará a aquella, una pena convencional equivalente al 2.5% (dos puntos cinco por ciento) del importe de los SERVICIOS no entregado oportunamente por cada día de atraso hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del importe del contrato, lo anterior con fundamento en los artículos 66, fracción XIX y 75 de la Ley y 86 de su Reglamento. Las penas convencionales serán proporcionales al importe de los BIENES no entregados en tiempo.

Las penas convencionales que correspondan se aplicarán directamente a la factura, o bien, a través de notas de crédito de los bienes que no se entregaron en tiempo y forma.

La pena convencional se aplicará en los siguientes supuestos:

a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla las especificaciones pactadas en el contrato.

b) Cuando el PROVEEDOR no responda de los defectos y vicios ocultos de los BIENES entregados a la CONVOCANTE, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la presente CONVOCATORIA, en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será hasta por el 20% del monto total del CONTRATO.

Las penas convencionales que correspondan se aplicarán directamente a la factura, o bien, a través de notas de crédito del BIENES que no se entregue en tiempo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LEY, la ASIPONA, aplicará penas convencionales al LICITANTE adjudicado, por mora en el cumplimiento de las obligaciones o en el evento de incumplimiento de las mismas, la cantidad resultante de multiplicar el salario mínimo diario vigente en el Estado Sonora, en la fecha en que se cometa la infracción, por el número de veces que a continuación se indica:

1. **Faltas.**  En el supuesto que el **PROVEEDOR** obtenga faltantes en la plantilla asignada al servicio del 10% o más en un mes, 1% del monto mensual facturado;
2. **Dobletes.**  Repetición de la jornada de trabajo del guardia para cubrir ausencias y/o carencia de respeto al día de descanso semanal obligatorio de los elementos con los que se preste el servicio, 1% del monto mensual facturado;
3. **Inasistencias.** Inasistencias de los elementos será penalizado al equivalente a cinco (5) días del salario diario del elemento faltante, Cinco (5) veces el monto de cada elemento por falta;
4. **Mal servicio.** En el caso de que alguna autoridad competente, aplique alguna sanción conforme a la legislación que sea aplicable a ASIPONA GUAY, debido al mal desarrollo de los SERVICIOS, la ASIPONA GUAY procederá a descontar el monto total del pago en la factura mensual de los SERVICIOS. En el caso de que el importe de la sanción sea mayor al de la factura, el **PROVEEDOR** se obliga a pagar a la ASIPONA GUAY, la diferencia en el siguiente mes. Importe económico por sanción según la autoridad que la aplique por mal procedimiento del **PROVEEDOR**;
5. **Por no cubrir las vacantes.** Por no cubrir una vacante acorde al perfil previsto, en un término de 3 días, procederá la pena convencional del 1% del costo mensual del servicio. Adicionalmente se aplicarán por cada día, por cada elemento que no se cubra, el importe correspondiente a las deductivas correspondientes a las faltas, 10% del monto mensual facturado más la deductiva por las faltas de cada elemento, de cada día.
6. **Por rotación de personal.** El **PROVEEDOR** se compromete a no tener rotación de personal excesiva superior al 5% mensual por causas injustificadas o imputables al **PROVEEDOR**, en caso de incumplir con esto, se le aplicara una pena convencional del 1% del monto mensual facturado;
7. **Por no entregar la nómina de manera mensual.** El **PROVEEDOR** se compromete a entregar las nóminas de manera mensual, mismas que deberán contener lo especificado en la LEY del IMSS, como son: Salario diario, descuentos de manera desglosada y percepción neta por cada trabajador, cuando menos, 1% del monto mensual facturado;
8. **Por no entregar la documentación donde compruebe que ejecuto los pagos correspondientes al IMSS e INFONAVIT.** El **PROVEEDOR** se compromete a entregar de manera mensual los comprobantes de haber cubierto ante las instituciones correspondientes las prestaciones relativas al IMSS e INFONAVIT, 1% del monto mensual facturado;
9. **Por incumplimiento de consignas.** El **PROVEEDOR** deberá cumplir las consignas escritas solicitadas por el subgerente de Protección Portuaria, 1% del monto mensual facturado;
10. **Falta de uniforme o uniforme en mal estado.** Por encontrarse algún elemento con falta de uniforme, incompleto o en mal estado; 1% del monto mensual facturado más el costo diario del guardia hasta que se regularice
11. **Falta de equipo personal.** Por encontrarse algún elemento con falta de equipo personal, 1% del monto mensual facturado más el costo diario del guardia hasta que se regularice;
12. **Por incumplimiento de inicio de servicios.** Por no iniciar en tiempo y forma en una o más áreas la prestación de los servicios, 1% del monto mensual facturado diario;
13. **Pérdidas o daños.** En caso de perdidas, daños, robos o extravíos por negligencia del prestador de servicios deberá resarcir dichos bienes o efectuar el pago de su costo de reposición, Resarcir el daño;
14. **Capacitación deficiente.** Por no prestar los servicios con el personal debidamente capacitado o con personal que no cuente con las habilidades necesarias, 20 veces el salario mínimo por cada elemento;
15. **No cumplir con el programa de capacitación.** Por no cumplir con el programa de capacitación debidamente en tiempo y forma, 1% del valor factura por cada curso no impartido.
16. **Por falta de equipo o de mantenimiento.** Por falta de mantenimiento de equipos se aplicará lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Descripción** | **Monto por día por bien** |
| Radio portátil | $500.00 M.N |
| Radio base | $500.00 M.N |
| Camioneta 4X2 | $1500.00 M.N |
| Detectores de Metal Portátiles tipo Garrett | $500.00 M.N |
| Binoculares | $500.00 M.N |
| En el caso del incumplimiento del mantenimiento de equipo, conforme al programa calendarizado. | 1% del monto mensual facturado |
| Teléfono Celular | $500.00 M.N. |

1. **PRORROGAS.**

El ASIPONA podrá otorgar un plazo mayor al estipulado en el contrato para la entrega del BIENES que hayan sido pactados, ello a solicitud expresa del proveedor y únicamente por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la CONVOCANTE que no permitan al proveedor cumplir dentro del plazo estipulado el objeto del contrato. La petición que formule el proveedor deberá constar por escrito y únicamente podrá ser procedente, si los proveedores la solicitan con anterioridad a la fecha en que, conforme al contrato, se haga exigible el cumplimiento de la obligación y acrediten plenamente las causas mencionadas, la CONVOCANTE podrá reconocer dicha prorroga.

1. **INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA Y SANCIONES.**
   1. **INCONFORMIDADES.**

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y buen Gobierno, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación. Álvaro Obregón, México, D.F., o a través de Compras MX, en la dirección <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>, dentro de los plazos y términos establecidos en los artículos 96 al 104 de la LEY.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizar, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRAS MX; publicado en el diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

* 1. **CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten en el proceso de licitación pública nacional electrónica se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, y el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

* 1. **CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad jurisdiccional competente podrá solicitar a la Secretaría Anticorrupción y buen Gobierno, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de del sistema Compras MXt, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

* 1. **SANCIONES.**

Los licitantes, proveedores, cotizantes o postulantes que infrinjan las disposiciones de esta Ley, serán sancionados por la Secretaría con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta tres mil veces la UMA diaria vigente elevada al mes, en la fecha de la infracción, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley.

La Secretaría Anticorrupción y buen Gobierno, además de la sanción a que se refiere el párrafo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 90 de la Ley:

Por último, agradecemos su participación y su apego a todo lo dispuesto en esta CONVOCATORIA.

|  |  |
| --- | --- |
| **Atentamente**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C.P. José Juan Álvarez Solís  Gerencia de Administración y Finanzas de la  Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V. | |
|  |  |

**ANEXO 1.-**

Descripción completa de los SERVICIOS

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento es motivo de descalificación.

**ANEXO 1**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**1. PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**1.1** Del 16 de agosto del 2025 al 15 de agosto del 2028**.**

**2. REQUERIMIENTOS QUE DEBERA PRESENTAR LA EMPRESA.**

**2.**1 El proveedor adjudicado deberá nombrar un representante de su compañía en el sitio, en la ciudad y Puerto de Guaymas, Sonora, con facultades para oír y recibir notificaciones, que será distinto al personal que se solicita en la presente convocatoria motivo del servicio, el cual se encargará de los trámites administrativos que requiera la convocante para la buena prestación del servicio; deberá estar establecido fuera del Puerto, así mismo, deberá señalar, para efectos del contrato un domicilio para oír y recibir notificaciones, ubicado en Guaymas, Sonora.

**2.2** El proveedor debe presentar la autorización federal vigente, para la prestación del servicio de seguridad privada en los bienes, emitido por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, en términos de la Ley Federal de Seguridad Privada.

**2.3** Deberá presentar Cedula Única de Identificación Personal expedida por la Dirección General de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), de los elementos que se contraten para la prestación del servicio en un término de 30 días naturales (Solo aplicará para el licitante ganador del personal que preste el servicio).

**2.4** EL proveedor adjudicado deberá entregar previo a la firma de contrato, los documentos de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitido por el SAT, lo anterior, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.

**2.5** Los licitantes y/o invitados, deberán exhibir constancia de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**2.6** Toda aquella documentación que, sin estar expresamente señalada, se solicite o resulte necesaria de los requisitos establecidos en el presente documento.

**3. REQUERIMIENTOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL Y PERFILES DE PUESTOS**

Para la selección de personal, el proveedor adjudicado, atenderá las recomendaciones de la ASIPONA Guaymas para la aceptación o rechazo de los candidatos a ocupar las plazas de seguridad contratadas, según el cumplimiento del presente numeral, así mismo, la ASIPONA Guaymas, (a través del Oficial de Protección de la Instalación Portuaria OPIP) podrá recomendar el personal de ingreso, siendo en todo momento responsabilidad directa del proveedor adjudicado la contratación; el proveedor deberá evaluar y seleccionar por cuenta propia a los candidatos a ocupar los puestos de seguridad, debiendo contratar previo visto bueno del OPIP en base a los resultados de la evaluación.

**3.1** Todo el personal contratado por el licitante ganador deberá contar con alta al IMSS al momento de iniciar el servicio. Al efecto, el proveedor adjudicado, deberá entregar un reporte mensual y/o bimestral (el que aplique) de las altas, bajas y movimientos al IMSS, así como pagos al INFONAVIT e IMSS.

**3.2** El proveedor adjudicado, deberá considerar en su proceso de contratación, la aplicación de exámenes antidopaje realizado por laboratorios certificados y avalados por la Secretaría de Salud, así mismo, deberá realizar los análisis respectivos a su personal contratado, a solicitud de la ASIPONA Guaymas y para ello contará con un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la solicitud.

**3.3** Se deberá cumplir con los siguientes perfiles:

**PERFIL DE PUESTOS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **REQUISITOS/PUESTO** | **NIVEL 1** | **NIVEL 2** | **NIVEL 3** |
| Sueldo Neto (después de Impuestos y sin considerar prestaciones de ley) | $12,500.00 | $14,000.00 | $16,000.00 |
| Mexicano(a) de nacimiento | SI | SI | SI |
| Edad mínima | 18 | 18 | 18 |
| Edad máxima | 57 | 57 | 57 |
| Estatura masculina mínima | 1.6 | 1.6 | 1.6 |
| Estatura femenina mínima | 1.5 | 1.5 | 1.5 |
| Complexión | Regular | Regular | Regular |
| Buena salud física para desempeñar tareas de vigilancia | SI | SI | SI |
| Tiempo completo (Horario variable) | SI | SI | SI |
| Experiencia en Seguridad en accesos peatonales/Protección | 1 año | 1 año | 1 año |
| Disposición de servicio y atención a público con buena actitud | SI | SI | SI |
| Uso de sustancias psicotrópicas y/o estupefacientes | NO | NO | NO |
| Alcoholismo | NO | NO | NO |
| Tatuajes Visibles | NO | NO | NO |

Los elementos NO podrán rebasar la edad establecida en el perfil de puestos, bajo el apercibimiento que la ASIPONA Guaymas, no aceptará ni dará el visto bueno para su contratación, y será responsabilidad directa del proveedor adjudicado, la terminación de la relación de trabajo con dicho personal o bien su reasignación a diverso.

**DOCUMENTACIÓN**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **REQUISITOS/PUESTO** | **NIVEL 1** | **NIVEL 2** | **NIVEL 3** |
| Licencia de conductor (transmisión estándar y/o automático) | NO | NO | SI |
| Acta de Nacimiento | SI | SI | SI |
| Carta de no Antecedentes Penales emitida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSPC del Estado de Sonora. En caso de que la persona sea originaria de otra entidad, esta podrá ser emitida por la Autoridad Federal. | SI | SI | SI |
| Constancia de aptitud Psicofísica emitida por IMSS, ISSSTE, SS. | SI | SI | SI |
| Carta de aceptación de pruebas toxicológicas por drogas de abuso | SI | SI | SI |
| Carta de aceptación de pruebas de medición de consumo de alcohol. | SI | SI | SI |
| Cedula de identificación personal. | SI | SI | SI |
| Curso de Formación y Actualización al Personal con Tareas Específicas de Protección Portuaria. (Parte A/secc. 18.2 Código Internacional de PBIP) | SI | SI | SI |

**4. REQUERIMIENTOS DE CAPACITACIÓN Y PERFILES DE PUESTOS.**

**4.1** El proveedor deberá presentar a la firma del contrato, el Programa Anual de Capacitación y Adiestramiento registrado ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social o en su caso la constancia de que haya iniciado el correspondiente trámite ante la mencionada dependencia; para su ejecución deberá ser impartido por una empresa o persona física registrada ante la misma autoridad, así como incluir dentro del programa de capacitación el curso de Formación y Actualización al Personal con Tareas Específicas de Protección Portuaria. (Parte A/secc. 18.2 Código Internacional de Protección a Buques e Instalaciones Portuarias nuevo modelo OMI). El curso debe ser impartido por una empresa autorizada o por la UNICAPAM.

El referido Programa Anual de Capacitación debe incluir de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes rubros:

Para todo el personal:

\* Seguridad en Instalaciones Portuarias.

\* Uso y manejo de equipo contra incendio.

\* Rescate, primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar.

\* Atención primaria a pacientes traumatizados.

\* Formación en operaciones contra incendios.

\* Manejo del Pr-24 vigilantes.

**4.2** Para el personal que no cuente con la capacitación de Formación y Actualización, al Personal con Tareas Específicas de Protección Portuaria, (Parte A/secc. 18.2 Código Internacional de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias nuevo modelo OMI), tiene un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la firma del contrato para presentar el Certificado correspondiente.

**5. PERCEPCIONES, CATALOGO DE PUESTOS, JORNADAS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y NÚMERO DE ELEMENTOS**

**5.1** Se deberán considerar tres niveles de ingreso neto mínimo para los elementos, mismos que se deberán considerar en función de su categoría.

**5.2 CATALOGO DE PUESTOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nivel** | **Función** | **Sueldo Mensual Neto** |
| **1** | **Guardia/Vigilante**: vigilancia de casetas (accesos vehiculares), vigilante de caseta (acceso ferroviario), vigilante caseta (acceso peatonal), rondines, acceso peatonal. Vigilancia, rondín, custodia, control y revisión de accesos. | $12,500.00 |
| **2** | **Operador Circuito Cerrado Televisión (CCTV)**: Vigilancia de las diversas áreas de la Instalación Portuaria mediante la utilización de cámaras de circuito cerrado de televisión. | $14,000.00 |
| **2** | **Bombero:** Manejo de crisis de emergencias. Formación de operaciones contra incendios, protección civil, respuesta para el manejo de materiales peligrosos en industria y transporte. Conducción de vehículos especiales para el combate contra incendios. Vigilancia, rondín, recepción, registro de información, custodia. | $14,000.00 |
| **2** | **Paramédico:** Manejo de crisis de emergencias. Primeros auxilios. Apoyo en la formación de operaciones contra incendios. Protección civil. Respuesta para el manejo de materiales peligrosos en industria y transporte. Conducción de ambulancias. Vigilancia, rondín, recepción, registro de información, custodia. | $14,000.00 |
| **3** | **Supervisor de guardias**: Coordinación y organización de grupos de trabajo en vigilancia. Atención y manejo de situación de crisis. Capacitación y adiestramiento de personal de seguridad privada. | $16,000.00 |

**5.3** Jornada de trabajo de 08 horas, tres turnos para cubrir 24 horas, con excepción de los casos en los que ASIPONA Guaymas solicite expresamente una jornada diferente.

**El Oficial de Protección de Instalaciones Portuarias (OPIP) tendrá la facultad de modificar las jornadas según convenga a los intereses de ASIPONA** **Guaymas**

**5.4 NUMERO DE ELEMENTOS.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nivel** | **Jornada** | **Cantidad Guardias** | **Labor** |
| 1 | 8 Hrs. | 69 | Guardia/Vigilante |
| 2 | 8 Hrs. | 09 | Operador Circuito Cerrado Televisión (CCTV) |
| 2 | 8 Hrs. | 06 | Bombero |
| 2 | 8 Hrs. | 03 | Paramédico |
| 3 | 8 Hrs. | 03 | Supervisor de Guardias |
| **TOTAL DE ELEMENTOS** | | **90** |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  | **Labor** |
| **Nivel** | **Jornada** | **Turno** | **Cantidad Guardias** |
| 1 | 8 Hrs. | Diurno de 07:00 a 15:00 | 23 | Vigilancia y Control de Accesos |
| 8 Hrs | Mixto de 15:00 a 23:00 | 23 |
| 8 Hrs. | Nocturno de 23:00 a 07:00 | 23 |
| 2 | 8 Hrs. | Diurno de 07:00 a 15:00 | 3 | CCTV y Monitoreo de Accesos |
| 8 Hrs. | Mixto de 15:00 a 23:00 | 3 |
| 8 Hrs. | Nocturno de 23:00 a 07:00 | 3 |
| 2 | 8 Hrs. | Diurno de 07:00 a 15:00 | 2 | Maquinista de Bombera |
| 8 Hrs. | Mixto de 15:00 a 23:00 | 2 |
| 8 Hrs. | Nocturno de 23:00 a 07:00 | 2 |
| 2 | 8 Hrs. | Diurno de 07:00 a 15:00 | 1 | Paramédicos |
| 8 Hrs. | Mixto de 15:00 a 23:00 | 1 |
| 8 Hrs. | Nocturno de 23:00 a 07:00 | 1 |
| 3 | 8 Hrs. | Diurno de 07:00 a 15:00 | 1 | Supervisor de Guardias |
| 8 Hrs. | Mixto de 15:00 a 23:00 | 1 |
| 8 Hrs. | Nocturno de 23:00 a 07:00 | 1 |
| **TOTAL DE ELEMENTOS** | | | **90** |  |

El total de elementos, dividido en 3 turnos de 8 horas cada uno, deberá de prevalecer siempre en todo momento, todos los días durante la vigencia del contrato, contemplando que en los descansos del personal se deben de CUBRIR POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, por lo que, deberá contemplar dichos costos indirectos en su propuesta económica, este personal contara con las mismas capacidades y características descritas en este documento y deberá estar debidamente acreditado ante la ASIPONA Guaymas, para poder ser considerado dentro de la plantilla de personal de seguridad privada. Todas las instrucciones, funciones y responsabilidades operativas de los elementos de seguridad privada en la Instalación Portuaria estará estrictamente a cargo del personal de la ASIPONA Guaymas, quien las habrá de realizar y desempeñar, mediante el coordinador de seguridad que para tal efecto designe, con total independencia de que, las instrucciones y consignas emitidas directamente por el Director General, Gerente de Operaciones y/o el Oficial de Protección de la Instalación Portuaria, deberán ser atendidas por el Proveedor Adjudicado.

**6. INDUMENTARIA**

**6.1 Personal de Vigilancia y CCTV:** Uniforme; (2 pantalones color azul marino y 2 camisas manga larga color caqui, 1 chamarra color azul marino; chaleco fluorescente con cinta reflejante), con los logos de la empresa.

**6.2 Personal Paramédico:** Uniforme; (2 pantalones azul marino con cintas reflejantes colocados en la parte baja, 1 camisa manga larga color azul marino y 1 playera tipo polo color azul marino, la camisa y la playera deberá tener escrita la palabra Paramédico colocada en la espalda y la estrella de la vida en la manga izquierda), chamarra azul marino; chaleco azul marino con cinta reflejante, con la palabra Paramédico colocado en la espalda), con los logos de la empresa.

**6.3 Personal Bombero:** Uniforme; (2 pantalones azul marino con cintas reflejantes colocados en la parte baja y 2 playeras tipo polo color rojo, la playera deberá tener escrita la palabra Bombero colocada en la espalda y el logo de bomberos en la manga izquierda), chamarra azul marino; chaleco rojo con cinta reflejante con la palabra Bombero colocado en la espalda), con los logos de la empresa.

**6.4** Calzado de seguridad industrial.

**6.5** Tolete (Personal de vigilancia)

**6.6** Gorra (Personal de vigilancia)

**6.7** Fornitura (Personal de vigilancia)

**6.8** Silbato (Personal de vigilancia)

**6.9** Lámpara de uso rudo

**6.10** Un juego ropa de lluvia (chaquetón y bota de hule)

**6.11** Casco de seguridad (para que se utilice al momento de ingresar al área de patios).

**EL UNIFORME DEBE SER CONFECCIONADO EN TELA 100% ALGODÓN**

**EL LOGOTIPO DEL CODIGO PBIP DEBE IR EN LA MANGA DERECHA DE LA CAMISA, EL GAFETE DE LA EMPRESA Y LA CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CUIP) DEBERAN SER PORTADAS EN LA BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA DE LA CAMISA, AL FRENTE DE LA GORRA LLEVARA EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA QUE PRESTARA EL SERVICIO.**

**7. EQUIPO**

**CATALOGO DE EQUIPO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CATALOGO DE EQUIPO Y ESPECIFICACIONES** | | |
| **Cantidad** | **Descripción** | **Especificaciones** |
| 01 | Pick-up 4x2 | Vehículo automotor tipo Pick Up 4X2 año mínimo 2024 (doble cabina), color blanco; (Seguro vehicular ilimitado durante todo el contrato), los cuales uno debe tener cobertura de servicio amplio, debiendo el licitante, tener previsiones para sustituirlo en casos de eventual descompostura y cumplir así con el servicio; deberá estar equipado con radio móvil y antena, sonido altoparlante, torreta; caja de herramientas, extintor, señalamiento vial, llanta de refacción, gato hidráulico; logotipos de la empresa de seguridad en las puertas. Debiendo anexar a su propuesta técnica copia de las facturas que acredite la propiedad del vehículo y de los radios de comunicación. |
| **19** | Radio portátil UHF | Radio portátil UHF con cargador de baterías, incluyendo cargador para cada elemento de guardia. (Todo el equipo de comunicación deberá ser nuevo). |
| 03 | Radio Base con antena | Radio base, con antena y soportes, cable coaxial; UHF;  Los cuales el licitante ganador deberá instalar en:  La ZAL, Caseta 4 y CCTV.  Nota. - Todos los radios base deberán contar con antena estacionaria. |

**8. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS**

**INFORMACIÓN ESPECÍFICA.**

**8.1 DESCRIPCIÓN.**

El objeto social de la ASIPONA Guaymas consiste en la Administración del Sistema Portuario Nacional de Guaymas mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los servicios del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones y la prestación de los servicios portuarios en el puerto, así como la administración de los servicios que integran su respectiva zona de desarrollo.

La ASIPONA Guaymas, requiere contar con los servicios de vigilancia, custodia, seguridad y protección portuaria con personal capacitado que consiste en: Supervisor General y Guardias, en los niveles requeridos, servicios que ya se prestan actualmente en el Puerto. Estos servicios especializados serán contratados por ASIPONA Guaymas al ganador del procedimiento de adjudicación, que en lo sucesivo se denominará el PRESTADOR DE SERVICIOS y estará orientado al control de accesos de personas y vehículos; así como de la vigilancia, custodia, seguridad y protección de las instalaciones y bienes previstos en el presente anexo; actividades que, en su conjunto, en lo sucesivo se denominará SERVICIO DE VIGILANCIA. Incluyen la participación coordinada en la revisión de vehículos, relacionados con carga clasificada como mercancía peligrosa, dirigidas a verificar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes; así como la participación coordinada con el personal de la ASIPONA Guaymas en el cumplimiento a las disposiciones del Plan de Protección de la Instalación Portuaria; apoyo vial y en caso de siniestros y accidentes o incidentes apoyo en primeros auxilios y combate de incendios en las áreas comprendidas:

* Recinto Portuario.
* Recinto Fiscalizado Guaymas.
* Terminal Internacional de Cruceros.
* Zona de Actividades Logística ZAL (área externa de ASIPONA).
* Terminal Marítima Pesquera las Playitas (área externa de ASIPONA).
* Muelle el Mero (área externa de ASIPONA).
* Parque Industrial Sanchez Taboada (área externa de ASIPONA).
* Marina Turística Guaymas (área externa de ASIPONA).
* Marina Turística Puerto Peñasco (área externa de ASIPONA).
* Marina Turística Santa Rosalia (área externa de ASIPONA).

Para cumplir con lo mencionado en el numeral anterior, la ASIPONA Guaymas requiere que los participantes presenten un programa estratégico de trabajo, estructurado de acuerdo con lo siguiente:

Los servicios de vigilancia y seguridad se proporcionarán las 24 horas y los 365 días del año, en los términos de las Reglas de Operación del Puerto de Guaymas, Sonora, el Plan de Proteccion de la Instalación Portuaria y el Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (Código PBIP).

**8.2 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE ANEXO.**

**Información Patrimonial y Reservada**: Los participantes se obligan a no reproducir total o parcialmente, ni a divulgar, ni transmitir a terceros, los datos e información que se haga de su conocimiento o conozca, con motivo del presente procedimiento de adjudicación y en su caso, de la prestación de los servicios mencionados. Por lo que quedan obligados a mantener absoluta confidencialidad, después de terminado este procedimiento, inclusive hasta concluida la prestación de los servicios. La contravención a lo señalado en esta condición obliga a los licitantes a cubrir los daños y perjuicios que se llegaran a ocasionar por este hecho, a la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.

**8.3 FUNCIONES A DESARROLLAR POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO A TRAVÉS DEL PERSONAL CON EL QUE PROPORCIONARÁ LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA.**

**Actividades (señaladas de manera enunciativa, más no limitativa):**

El personal que preste los serviciosdeberá cumplir con las siguientes funciones ante la ASIPONA Guaymas, las 24 horas del día durante la vigencia del contrato de los servicios:

1. El control operativo del servicio de vigilancia estará a cargo de la ASIPONA Guaymas por medio de la Subgerencia de Proteccion Portuaria y el Coordinador que al efecto designe, en coordinación con el supervisor de vigilancia;
2. Protección de las instalaciones y mercancías ubicadas en las áreas que están bajo la responsabilidad de la ASIPONA Guaymas;
3. Controlar el acceso peatonal, vehicular y ferroviario del recinto portuario, áreas de uso común bajo responsabilidad de la ASIPONA Guaymas;
4. Operar los equipos de arcos detectores de metales, barreras y puertas ubicadas en los accesos al recinto portuario.
5. Ejecutar rondines o recorridos de vigilancia, establecidos por la ASIPONA Guaymas a través de los circuitos operativos.
6. Vigilar y reportar las condiciones del sistema de iluminación en vialidades e instalaciones a cargo de la ASIPONA Guaymas; así como activar y desactivar los controles de encendido, de acuerdo con las instrucciones que establezca la ASIPONA Guaymas;
7. Verificar el estado de las protecciones físicas (bardas, cerco malla, cerca de alambre de púas, barreras, puertas, portones, cadenas, etc.,) ubicadas en las instalaciones a cargo de la ASIPONA Guaymas;
8. Vigilar que los elementos con los que se preste los servicios se presenten en condiciones adecuadas a laborar, evitando que realicen sus labores en estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna droga o enervante. Para tal efecto, deberá verificar que el personal entrante se presente en condiciones adecuadas a laborar, antes del cambio de turno;
9. Colaborar y apoyar las actividades de protección civil del puerto, cuando se instruya por la Subgerencia de Protección, en lo referente al auxilio en las vialidades generales, acordonamientos de áreas, transportes de insumos para atender emergencias y operativos.
10. Se deberá de dar buen uso a los radios proporcionados para el servicio mantenimiento el control de las comunicaciones enfocadas a las actividades operativas;
11. Monitorear y vigilar la protección y seguridad dentro del Recinto Portuario, reportando las novedades sobresalientes al Coordinador que la ASIPONA Guaymas designe, con copia para el OPIP y a la Gerencia de Operaciones de la ASIPONA Guaymas;
12. Reportar el movimiento de las embarcaciones indicando con toda precisión el tiempo de atraque, desatraque, enmienda, etc., vía radio y mediante reporte escrito en formato de la ASIPONA Guaymas;
13. Reportar de inmediato, cualquier condición o actividad que contamine el medio ambiente (aire, agua, suelo). Así como, coadyuvar en los programas de gestión ambiental;
14. Reportar de inmediato cualquier destrucción, daño, menoscabo o perjuicio que se ocasione a la infraestructura portuaria, ferroviaria o carretera; instalaciones, inmuebles, instalaciones de servicios públicos, drenes pluviales y áreas de uso común;
15. Llevar a cabo el registro en bitácoras y formatos de las funciones inherentes a los servicios; así como el control de estos documentos;
16. Hacer cumplir las disposiciones de seguridad vial, evitar estacionamientos irregulares sobre la carpeta de rodamiento, acotamientos, derechos de vía. Informar de cualquier daño o perjuicio que se ocasione al señalamiento vial;
17. Participar en la operación de los sistemas contra incendio y operativos de seguridad, en los casos de una contingencia;
18. Reportar condiciones o actos inseguros, que observe o que se le haga del conocimiento, durante el desarrollo de los servicios;
19. El coordinador de la empresa de seguridad verificará las necesidades de transporte de su personal de vigilancia operando en la ASIPONA Guaymas, en los vehículos que se destinen a la prestación de los servicios, en las situaciones inherentes al servicio de seguridad y protección marítimo-portuaria;
20. El personal del Centro de Monitoreo (CCTV), deberá reportar al personal del Centro de Control de Tráfico Marítimo (CCTM), la falla en la operación o falta de encendido de alguna señal luminosa de las balizas del canal, balizas de enfilación o boyas que integran el sistema de señalamiento marítimo y que observen durante los rondines de vigilancia de la protección;
21. Prevenir la tala clandestina y quema de la flora de cualquier tipo, actividades de cacería y pesca, dentro de las áreas a cargo de la ASIPONA Guaymas;
22. Cumplir con la capacitación y seguimiento de los procedimientos e instrucciones de trabajo del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental de la ASIPONA Guaymas;
23. Resguardar y vigilar el área ecológica del territorio bajo el dominio de la ASIPONA Guaymas notificando de inmediato de cualquier invasión o posesión irregular de las propiedades administradas por la ASIPONA Guaymas;
24. Operar, resguardar y activar cuando así se le requiera o conforme al procedimiento de seguridad, el sistema de alarma contra incendio y el sistema de alarma general del puerto;
25. Apoyar, cuando así se requiera, en los recorridos cuando se presenten invitados, autoridades, inversionistas y clientes de la ASIPONA Guaymas;
26. Apoyar las operaciones de salvamento, búsqueda y rescate, primeros auxilios, atención prehospitalaria en los casos de contingencias en el puerto. Así como, participar activamente en los simulacros, ejercicios y prácticas de seguridad o protección portuaria, que se lleven a cabo o en los que participe la ASIPONA Guaymas;
27. Mantener el control de acceso de las instalaciones estratégicas o zonas restringidas, para la seguridad de las instalaciones del Centro de Control (CCTM y CCTV); unidades de señalamiento marítimo y ayudas a la navegación;
28. Atender y cumplir cualquier disposición oficial, procedimiento, instrucción o consigna que por escrito de a conocer la ASIPONA Guaymas mediante la Subgerencia de Protección Portuaria, como lo son las establecidas en los oficios de las Consignas Permanentes para el personal de vigilancia, o cualquier inherente a los servicios objeto de la presente licitación;
29. Revisar en los puntos de control de acceso al recinto portuario la adecuada condición de las etiquetas de identificación de materiales peligrosos colocadas en los contenedores de los vehículos de carga transporten mercancías o residuos peligrosos;
30. Metodología de canal de comunicación. (Supervisor de seguridad, Coordinador designado por la ASIPONA Guaymas, OPIP, Gerente de Operaciones), con total independencia de la información proporcionada al Coordinador designado por la ASIPONA Guaymas, el proveedor adjudicado, deberá mantener comunicación constante con el OPIP así mismo, atender todas las solicitudes de información realizadas por el Director General.
31. El personal de bomberos deberá atender las emergencias que se susciten en las instalaciones del recinto portuario y en lo que ASIPONA Guaymas disponga.
32. El personal de bomberos deberá participar en los ejercicios y simulacros en materia de Protección Civil de acuerdo con los programas establecidos en la unidad interna de Protección Civil de esta entidad.
33. Participara en los ejercicios y simulacros que disponga el OPIP de la ASIPONA Guaymas, de acuerdo con el Código PBIP y el PPIP.
34. El personal del centro de monitoreo del CCTV estará directamente subordinado y bajo el mando del OPIP y del Gerente de Operaciones.
35. Llevar a cabo el registro en bitácoras y formatos de las funciones inherentes a los servicios; así como el control de estos documentos;
36. El personal de bomberos deberá de mantener limpio y en buen estado la unidad cisterna de la instalación, así como llevar bitácora de mantenimiento, equipamiento y combustible de las misma.
37. El personal paramédico, deberá atender las emergencias que se susciten dentro de la instalación portuaria o en lo que ASIPONA Guaymas disponga.
38. El personal paramédico, deberá participar en los ejercicios y simulacros en materia de emergencia que se lleven a cabo en la instalación portuaria.
39. El personal paramédico y bombero estarán directamente subordinados y bajo el mando de la Subgerencia de Seguridad y Ecología de la ASIPONA Guaymas.
40. El personal realizará funciones de supervisores en materia de seguridad industrial y reportaran a la Subgerencia de Seguridad y Ecología de la ASIPONA Guaymas.
41. El personal paramédico participara en las investigaciones de accidentes para realizar notas médicas en formato interno de la ASIPONA Guaymas.
42. El personal paramédico deberá llevar un inventario de medicamentos diario.
43. El personal paramédico deberá permanecer en las conexiones y desconexiones de mangueras de ácido sulfúrico para las embarcaciones y demás que la ASIPONA Guaymas así lo designe.
44. El personal paramédico deberá llevar reportes diarios de consultas.
45. El personal paramédico deberá mantener limpia la ambulancia y llevar bitácora de mantenimiento y carga de combustible de esta.
46. El personal de vigilancia deberá llevar a cabo el registro en bitácora y en el formato establecido de los ingresos y salidas de vehículos, camiones de carga y personal, aunado a la verificación del código QR de permisos y citas del sistema PIS.
47. El personal situado en la ZAL deberá de llevar un registro en bitácora, así como en el formato establecido donde se depositen todos los datos de los camiones que ingresen o salgan de dicha área.

Todo el personal de seguridad estará obligado a realizar todas aquellas actividades que, estando relacionadas con el servicio contratado, sean designadas por la ASIPONA Guaymas, a través del Coordinador que esta designe, el OPIP, Gerente de Operaciones y/o el Director General, para la seguridad y protección de las Instalaciones Portuarias que no estén contenidas en el presente listado.

**8.4 RECORRIDOS DE PATRULLAJE.**

Deberá considerar en su propuesta económica el consumo de gasolina del vehículo, el cual se considera un total de kilómetros diarios aproximados de 200 kilómetros en 24 horas, esto incluye:

Recorridos varios dentro del recinto portuario, 1 recorrido mínimo diario a la Zona de Actividades Logísticas (ZAL), previa coordinación con el OPIP, pudiéndose reducir según la operación, recorridos a la Marina Turística Guaymas, recorrido al Centro de Control de Tráfico Marítimo (SEMATUR), Terminal de cruceros, recorridos de patrullajes al exterior del recinto, en caso de que la ASIPONA Guaymas lo requiera.

Cuando salga a cargar combustible u otra actividad relacionada con la prestación del servicio, deberá de notificar al OPIP y asentarlo en bitácora.

Todo lo anterior deberá de tomarse en cuenta para la realización de su propuesta económica.

**8.5 REQUISITOS OBLIGATORIOS**

Autorización vigente para prestar servicios de seguridad privada otorgado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) en las siguientes modalidades:

1. Seguridad Privada en los Bienes.

Autorización vigente para prestar servicios de seguridad privada otorgado por la Secretaría de Seguridad Pública Sonora.

**Examen toxicológico**. - Deberá realizar examen toxicológico a todo el personal del SERVICIO DE VIGILANCIA, debiéndose realizar máximo 24 horas posterior a la solicitud de la Subgerencia de Protección Portuaria. Debiendo presentar a la Subgerencia de Protección Portuaria de la ASIPONA Guaymas, los certificados en original para cotejo emitidos por la Secretaría de Salud o por el laboratorio acreditado por esa dependencia; lo anterior deberá ser previamente avalado por la Subgerencia de Protección.

**No antecedentes penales**. - Deberá tramitar y obtener carta de no antecedentes penales de cada elemento del personal del SERVICIO DE VIGILANCIA, expedida **por la Dirección de Reclusorios o por la Fiscalía del Estado en donde radica.** Además, deberá contar con el registro Nacional de Personal de Seguridad Publica, a través de la Cédula Única de Identificación Personal (**CUIP**) y obtenerla en los términos establecidos en el Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada (D.O.F. 18 de octubre de 2011), con lo que acreditará que los elementos propuestos cumplen con lo dispuesto en el presente Anexo, cabe mencionar que la Cédula Única de Identificación Personal (CUIP) deberá ser portada de forma obligatoria por los elementos de seguridad durante el turno del servicio, de igual manera no se podrá recibir al inicio del turno a los elementos que no la porten considerándose como una inasistencia, excepto el personal de nuevo ingreso que se encuentre en el proceso de trámite o personal en proceso de cambio. Los elementos que resulten con antecedentes o que no reúnan los requisitos, no podrán prestar el SERVICIO DE VIGILANCIA; **además de cubrir el perfil requerido de esta CONVOCATORIA.**

**Cédula de Identificación Personal**. - Los elementos de protección deberán contar con la Cedula de identificación personal en la cual indique la clave única de identificación personal (Gobierno Federal) actualizada durante la vigencia del contrato.

**Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.** -El PRESTADOR DEL SERVICIO, deberá exhibir opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT, la cual deberá estar vigente al momento de la presentación de su propuesta técnica y económica, y así continuar (vigente) hasta la firma del contrato adjudicado.

**Cartas de no adeudo**. - El PRESTADOR DE SERVICIO, deberá presentar carta de no adeudo ante el Instituto mexicano del Seguro Social (**IMSS**) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), emitidos cinco (5) días antes de la fecha de la presentación de las propuestas técnica – económica.

**REPSE.** - Los licitantes y/o invitados, deberán exhibir constancia de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**Certificado del Código PBIP**. – Presentar Certificación 18.2 del 100% de la plantilla de acuerdo con el presente anexo, el cual deberá garantizar el cumplimiento del Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias Código PBIP.

**Visita de instalaciones**. - Se llevará a cabo una visita de instalaciones, en la cual deberá presentarse el representante legal que acredite sus facultades bajo instrumento público.

**Costos para cumplimiento de los requisitos**. El PRESTADOR DE SERVICIO, absorberá todos los gastos y costos erogados para el cumplimiento de los requisitos solicitados en este anexo; sin que ninguno de ellos sea repercutido en el salario o se traslade al personal del SERVICIO DE VIGILANCIA.

**8.6 RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DE SERVICIO**

**Obligaciones y Responsabilidades del PRESTADOR DE SERVICIOS**

1. Cubrir todas las obligaciones obrero-patronales contempladas en los ordenamientos vigentes para cada uno de sus empleados siempre de acuerdo con los importes de salarios y prestaciones de acuerdo con los importes cobrados a la ASIPONA Guaymas, sin omitir el pago del descanso semanal (IMSS, INFONAVIT, SAR, FONACOT impuesto sobre nóminas, aguinaldos, vacaciones, ausentismos, sindicatos, etc.) debiendo tomar como base el salario manifestado en la presente.
2. El PRESTADOR DE SERVICIO deberá tener considerado un aumento salarial anual del 3.5 % para el personal durante la vigencia del contrato.
3. **NOTA ACLARATORIA:**
4. En cualquier momento durante el lapso en el que esté vigente el CONTRATO, la ASIPONA Guaymas podrá solicitar originales de estos documentos para constatar que el proveedor este cumpliendo con este punto y que los trámites se encuentren vigentes, así como los expedientes completos del personal que presta el servicio bajo CONTRATO, entregando una copia de estos a solicitud de la empresa.
5. Proporcionar recibos quincenales que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento de la Ley del IMSS, al personal del PRESTADOR DE SERVICIOS que se encuentra desarrollando las actividades de acuerdo con su categoría; los cuales podrán ser requeridos al PRESTADOR DE SERVICIO por la ASIPONA Guaymas. Dichos recibos deberán especificar como mínimo en los rubros de sueldo bruto, sueldo neto, las bonificaciones y/o descuentos, **mismos que deberán concordar con los precios unitarios que el Licitante presente en esta Licitación.**
6. Cumplir lo estipulado en su propuesta técnica, relacionado con la capacitación a su personal.
7. Sustituir, a solicitud de la Entidad, los elementos que no cumplan las funciones encomendadas en tiempo, forma y calidad, así como aquellos que manifiesten comportamientos inadecuados o se presenten bajo la influencia de alcohol o droga, agotamiento, descuido excesivo o enfermedad contagiosa incapacitante no atendida por una institución de salud o bien por pérdida de confianza por la contratante.
8. **La ASIPONA** **permitirá que el personal que preste el servicio labore más de un turno seguido**, debiendo ser casos verdaderamente excepcionales, mismos que deberán ocurrir únicamente por ser bajo situaciones de emergencia, y solicitadas por el Subgerente de Protección Portuaria de esta ASIPONA Guaymas.
9. La distribución del personal en el turno podrá ser modificada de acuerdo con las necesidades de la Subgerencia de Protección.
10. Proporcionar cuando así lo requiera la ASIPONA Guaymas a los elementos que ésta considere pertinente, para realizar las tareas requeridas por las brigadas de emergencia del Puerto, participando activamente en estas labores desempeñando las tareas que se les asignen.
11. El participante ganador se someterá a cumplir y hacer cumplir las Reglas de Operación del Puerto de Guaymas vigentes. Además de las consignas escritas y verbales que reciban de parte de la ASIPONA Guaymas por medio de la Subgerencia de Protección Portuaria.
12. El supervisor en turno, diariamente, deberá entregar a la ASIPONA Guaymas, por medio del Coordinador Designado y/o el propio Subgerente de Protección Portuaria (OPIP), el reporte de asistencias diarias de los elementos de seguridad, debidamente firmadas por cada uno de ellos, así como informe del estado que guarda el equipo con que se presta el servicio contratado, mismo que deberá coincidir con el reporte que se desprenda del sistema biométrico de control de asistencias, que el PRESTADOR DE SERVICIOS comparta con la ASIPONA Guaymas. Dicha información servirá de base para la determinación en su caso de las penas convencionales que, por concepto de faltas, dobletes y/o vacantes resulten aplicables al PRESTADOR DE SERVICIOS.
13. Mensualmente se entregará a la Subgerencia de Protección el reporte de control de rendimiento de los elementos de protección, de acuerdo con la tabla empleada por la ASIPONA Guaymas.
14. Presentar copia simple de la Autorización Federal emitido por la Dirección General de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, en la modalidad señalada en la fracción II del artículo 15 de la Ley Federal de Seguridad Privada. El cual deberá estar vigente, desde la presentación de la propuesta, hasta la conclusión de la prestación de los SERVICIOS;
15. Presentar copia de la relación del personal con el que prestarán los SERVICIOS, para la consulta de antecedentes policiales en el “Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública” y copia del comprobante del pago de derechos correspondiente. Estos documentos, los deberá presentar el PRESTADOR DE SERVICIO a más tardar, cinco (5) días hábiles previo al inicio de la vigencia del contrato;
16. Presentar copia simple de la Autorización Federal. La cual deberá estar vigente desde la presentación de la propuesta, hasta la conclusión de la prestación de los SERVICIOS; (de no contar con la Autorización Estatal redactar carta bajo protesta de decir verdad que se compromete en un plazo no mayor a 30 días a la entrega de dicho documento);
17. Presentar copia certificada del permiso para operar la frecuencia VHF de radio o red de telecomunicaciones, o convenio compromiso celebrado con una concesionaria la cual deberá estar autorizada para operar la frecuencia de radio VHF, para la prestación de los SERVICIOS;
18. Contar con oficina, con representante legal, en la Cd. de Guaymas, Sonora.
19. Tramitar y exhibir carta de no antecedentes penales de cada elemento del personal con el que prestará los SERVICIOS, expedida en el lugar donde radique;
20. Presentar antes del inicio del contrato, documentos que avalen el inicio del trámite de la Clave Única de Identificación Personal (CUIP), de los elementos propuestos para la prestación de los servicios y obtenerla dentro del término establecido en el Reglamento de la Ley de Seguridad Federal Privada (D.O.F 18 de octubre de 2011), los elementos que resulten con antecedentes no podrán prestar los servicios. Este requisito será aplicable igual manera para elementos de nuevo ingreso durante la vigencia del contrato, la Clave Única de Identificación Personal (CUIP), deberá ser portada de forma obligatoria por los elementos de seguridad durante el turno del servicio, de igual manera no se podrá recibir al inicio del turno a los elementos que no la porten considerándose como una inasistencia, excepto el personal de nuevo ingreso que se encuentre en el proceso de trámite o personal en proceso de cambio;
21. Cumplir con todas las obligaciones obrero-patronales contempladas en la legislación laboral vigente para cada uno de sus empleados; sin omitir el pago del descanso semanal, aportaciones del IMSS e INFONAVIT, FONACOT, impuesto sobre la renta, aguinaldos, vacaciones, etc.
22. En cualquier momento durante la vigencia del contrato, la ASIPONA Guaymas por conducto de la Gerencia de Administración y Finanzas, podrá solicitar los originales de los documentos que acrediten y para constatar el cumplimiento de tales obligaciones patronales;
23. Presentar previa la contratación del personal, ante la Subgerencia de Protección Portuaria, los originales de la documentación con la que acredita que se cumple con el perfil del personal propuesto, con los que prestará los servicios, para su cotejo;
24. Proporcionar de manera continua y permanente, el personal con cualidad y en cantidad, que cubran los requisitos del perfil solicitado de acuerdo con el nivel indicado. Es decir, proveer los elementos humanos adecuados y físicamente aptos, según el número de personas requeridas por la ASIPONA Guaymas y cumpliendo el perfil para cada uno de los puestos especificados y descritos en el presente anexo;
25. Sustituir oportunamente, a solicitud de la ASIPONA Guaymas y en un término no mayor a tres (3) días hábiles, el personal que se demuestre que no cumple en tiempo, forma y calidad con las funciones encomendadas; así como, aquellos quienes manifiesten comportamientos inadecuados o se presenten bajo la influencia de alcohol, droga, agotamiento, descuido excesivo, negligencia, enfermedad contagiosa incapacitante no atendida por una institución de salud o por pérdida de la confianza;
26. Informar a solicitud de la Subgerencia de Protección, las causas que justifiquen en su caso las faltas; en caso de que cualquier elemento acumule 3 o más faltas consecutivas o no, a fin de evitar vacantes en la prestación del servicio contratado.
27. Informar a través del coordinador designado por la ASIPONA Guaymas y/o el Subgerente de Protección Portuaria (OPIP), en un término no mayor a 24 horas, las constancias de incapacidad médica temporal, vacaciones y/o permisos con o sin goce de sueldo otorgados a su personal, así como la persona con la que se habrá de cubrir en su caso dichas ausencias, personal que deberá contar con el perfil solicitado para la plaza que corresponda.
28. Informar a través del coordinador designado por la ASIPONA Guaymas y/o el Subgerente de Protección Portuaria (OPIP), en un término no mayor a 3 días, las bajas que ocurran en la plantilla con la que se preste el servicio contratado, con independencia de la causa de dichas bajas.
29. Presentar ante la ASIPONA Guaymas y en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, las propuestas de candidatos para cubrir la vacante que resulte por la separación del cargo de algún elemento del SERVICIO DE VIGILANCIA. Quedando obligado a cubrir todos los requisitos establecidos para el perfil del cargo a ocupar, en un término no mayor a treinta (30) días naturales, a partir de la fecha en la que la ASIPONA autorice la incorporación del elemento al servicio;
30. Notificar a la Subgerencia de Protección Portuaria con dos (2) semanas de anticipación, todo cambio de la plantilla de personal. Periodo durante el cual el personal que sustituirá deberá ser entrenado por los supervisores y por personal de la ASIPONA Guaymas, durante el periodo mínimo de una semana; acreditado el cumplimiento del perfil mínimo requerido para el puesto y concluida la capacitación, se aprobará por la ASIPONA Guaymas el cambio personal;
31. Contar con personal, con la capacitación necesaria y que cumpla con los requisitos del perfil del cargo que corresponda, para cubrir las guardias del personal de vigilancia, durante los períodos de vacaciones, incapacidades, faltas o ausencia por causas justificadas;
32. Presentar un documento firmado por cada uno de los elementos de vigilancia, donde se compromete a mantener bajo confidencialidad, toda la información que resulte conozca o se haga de su conocimiento con motivo de la prestación de los SERVICIOS. Por lo que el PRESTADOR DE SERVICIO deberá responder ante la ASIPONA Guaymas por cualquier uso indebido de la información;
33. Distribuir al personal en un roll de turnos. El roll podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades o a solicitud de la Subgerencia de Protección Portuaria de la ASIPONA Guaymas, siempre que existan causas que lo justifiquen;
34. Cumplir con los procedimientos que la Subgerencia de Protección Portuaria de la ASIPONA Guaymas le asigne dentro de sus funciones, para el desarrollo y operación del Plan de Protección de la Instalación Portuaria (PPIP) y relativas al Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (Código PBIP);
35. Cumplir con los procedimientos que la Subgerencia de Protección Portuaria de la ASIPONA Guaymas le asigne, dentro de sus funciones para el apoyo de la Unidad Interna de Protección Civil de la entidad y para el desarrollo y operación del Plan de Emergencias del Puerto en el marco del Programa de Protección Civil del Comité de Protección Civil del Puerto de Guaymas;
36. Participar, coadyuvar y apoyar el desarrollo de simulacros y ejercicios que, en el contexto de la protección civil o protección portuaria, lleve a cabo la Subgerencia de Protección Portuaria de la ASIPONA Guaymas;
37. Supervisar que el personal, durante el desempeño de sus funciones, porte a la vista las credenciales de identificación de su empresa y la Cédula Única de Identificación Personal (CUIP) de forma obligatoria, para el ingreso al área de Recinto Fiscalizado deberán contar con el gafete único emitido por la Aduana;
38. Verificar, durante el turno correspondiente y previo al cambio de turno, que el personal se presenta, viste y porta el uniforme adecuadamente, en buen estado, limpio y completo. En caso contrario, la ASIPONA Guaymas no aceptará al elemento entrante y se considerará como falta;
39. Cumplir con los procedimientos aplicables a los SERVICIOS, dentro del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental (SGCA). Para lo cual, la ASIPONA Guaymas proporcionará la capacitación correspondiente al personal, a más tardar la segunda quincena de iniciada la prestación de los SERVICIOS;
40. Proporcionar los recibos quincenales del pago de nómina de acuerdo con la categoría, al personal con el que presta los SERVICIOS, los cuales podrán ser requeridos por la ASIPONA Guaymas;
41. El PRESTADOR DE SERVICIO deberá presentar los recibos con los que acredite que el salario de los elementos contratados corresponde al salario mensual ofertado en la propuesta económica, y deberá ser la base de cotización para el ISPT, así como, para las cuotas Obrero – Patronales del IMSS; SAR e INFONAVIT y FONACOT;
42. El PRESTADOR DE SERVICIO deberá realizar el trámite y pago del gafete único de Aduana, para los elementos que llegará a aplicar.
43. Proporcionar original de la constancia de no adeudo que emita el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), mediante la cual se acredite el cumplimiento de la obligación obrero - patronal del pago de las aportaciones del personal de vigilancia, correspondientes al mes inmediato anterior;
44. Proporcionar el número de registro patronal a la ASIPONA Guaymas, para que ésta cuando así lo determine, verifique el cumplimiento de la obligación obrero – patronal del pago de las cuotas del personal de vigilancia, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y a través del Sistema Único de Autodeterminación (SUA). Adicionalmente, el PRESTADOR DE SERVICIO deberá proporcionar a la ASIPONA Guaymas, copia simple de las Cédulas del IMSS en las que se refleje el pago de las aportaciones al trabajador, anexando original del comprobante de pago con sello que emita una institución bancaria o en el caso de pago electrónico, deberá presentar original del estado de cuenta de la cuenta bancaria a través de la cual se realizó dicho pago y correspondiente al mes inmediato anterior;
45. Usar, resguardar, conservar y cuidar las instalaciones, equipos, accesorios, herramientas y consumibles, estrictamente en los términos del contrato que resulte y que la ASIPONA Guaymas le proporcione para el desarrollo de las funciones encomendadas. En el caso de pérdida y/o daño por mal uso, descuido, omisión o negligencia, el PRESTADOR DE SERVICIO será el único responsable de la reparación y/o restitución del daño a entera satisfacción de la ASIPONA Guaymas. De igual manera, será responsable de cualquier daño y/o robo de bienes y/o equipos y/o infraestructura, por uso indebido, intención dolosa o mala fe, en el cumplimiento de las funciones encomendadas;
46. Notificar de inmediato y por escrito a través del coordinador designado por la ASIPONA Guaymas y/o el Subgerente de Protección Portuaria (OPIP) de la ASIPONA Guaymas, respecto de los daños causados por terceros a las instalaciones, vehículos, equipos y demás bienes de la entidad. En caso de que la ASIPONA Guaymas tenga conocimiento de los hechos por otro conducto, los daños y perjuicios que por los hechos se causen a la entidad, deberán ser cubiertos por el PRESTADOR DE SERVICIO; considerándose esta circunstancia como negligencia en la ejecución de los SERVICIOS y la preservación de los bienes;
47. Mantener el registro de la información de las personas y vehículos en los controles de acceso, así como los informes requeridos y relacionadas con la función que desempeñan;
48. Vigilar que las instalaciones, vehículos, equipos y bienes asignados para la prestación de los SERVICIOS, se mantengan limpias y ordenadas;
49. Cumplir y supervisar el cumplimiento de las consignas que establezca la ASIPONA Guaymas, a través del coordinador designado por la ASIPONA Guaymas y/o el Subgerente de Protección Portuaria (OPIP).
50. Llevar a cabo con personal externo a los SERVICIOS, las actividades administrativas, informes, registros, controles, logística y supervisión que requiera el PRESTADOR DE SERVICIO, derivadas de las obligaciones contraídas con la ASIPONA Guaymas, de manera tal que el personal que presta los SERVICIOS no sea distraído de sus funciones de seguridad y protección;
51. Suministrar el agua purificada para beber, suficiente para todo el personal que integra la plantilla de los servicios y en todos los puntos en los que los elementos sean asignados;
52. Suministrar durante la vigencia del contrato, el material de oficina necesario para los registros inherentes a la prestación de los SERVICIOS DE VIGILANCIA; como son foliadores, sellos fechadores, plumas, bitácoras y papelería en general. Deberá suministrar papelería y útiles de oficina tales como plumas, bitácoras foliadas de 100 hojas (5 bitácoras al mes), hojas de asistencia diaria y bitácoras de mantenimiento de equipo y herramienta.
53. Contratar y mantener vigente durante el término de vigencia del contrato con la ASIPONA Guaymas, el seguro de responsabilidad civil y daños a terceros, de la camioneta requerida por la ASIPONA Guaymas.
54. Suministrar de manera continua y permanente la totalidad de los equipos, en condiciones óptimas de operación para la prestación de los SERVICIOS. Lo anterior, será verificado por el personal de la ASIPONA Guaymas, la que se reserva el derecho de rechazar el equipo que incumpla y de aplicar la pena convencional que proceda;
55. Atender la capacitación de las actividades relacionadas con la operación del puerto, que proporcionará el personal de la ASIPONA Guaymas. Para todo el personal que suministre el proveedor para la prestación de los SERVICIOS, será obligatorio atender los cursos de capacitación que imparta la ASIPONA Guaymas;
56. Poner a disposición del coordinador designado por la ASIPONA Guaymas y/o el Subgerente de Protección Portuaria (OPIP), al menos una copia del expediente de cada elemento contratado para la prestación de los SERVICIOS, que incluya además las constancias de los requisitos obligatorios indicados en las tablas establecidas en el presente anexo;
57. Presentar al inicio del contrato el programa de mantenimiento preventivo, al que se sujetarán los equipos suministrados, el comprobante del cumplimiento se adjuntará a la factura para el trámite del cobro de los servicios del mes que se trate;
58. Presentar a la ASIPONA Guaymas, las insignias, divisas, logotipos, emblemas o cualquier otro medio de identificación que tenga registradas y autorizadas por la Secretaría de Seguridad Protección Ciudadana, para su portación en el uniforme requerido para la prestación de los servicios;
59. Prestar el SERVICIO DE VIGILANCIA con personal no armado (Sin armas de fuego, ni armas blancas).
60. El PRESTADOR DE SERVICIO deberá establecer un sistema lector biométrico de huella digital para el control de los horarios de entrada y salida del personal de vigilancia, mismo que deberá compartir en tiempo real con la ASIPONA Guaymas.
61. El total del personal para los servicios de vigilancia deberá ser integrado en un 50 % de hombres y un 50 % de mujeres.
62. Cuando se incremente el Nivel de Protección en el Recinto Portuario y se indique la instrucción por parte de la Subgerencia de Protección Portuaria, la empresa de seguridad deberá proporcionar en esta Entidad el 30 % del personal de vigilancia adicional en un tiempo menor a los 30 minutos.

**9. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Asimismo, el prestador de servicios será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria entrega de los servicios prestados. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que, con motivo del suministro de estos, cause a la ASIPONA Guaymas y/o terceros, razón por la que debe presentar un seguro de responsabilidad civil, por $1’000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N) a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V. así como el comprobante de pago de dicho seguro.

**10. PENAS CONVENCIONALES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | Supuesto | Penalización |
| **Por faltas** | En el supuesto que el PRESTADOR DE SERVICIO obtenga faltantes en la plantilla asignada al servicio del 10% o más en un mes. | 1% del monto mensual facturado |
| **Inasistencias** | Inasistencias de los elementos será penalizado al equivalente a cinco (5) días del salario diario del elemento faltante. | Cinco (5) veces el monto de cada elemento por falta |
| **Mal servicio** | En el caso de que alguna autoridad competente, aplique alguna sanción conforme a la legislación que sea aplicable a la ASIPONA Guaymas, debido al mal desarrollo de los SERVICIOS, la ASIPONA Guaymas procederá a descontar el monto total del pago en la factura mensual de los SERVICIOS. En el caso de que el importe de la sanción sea mayor al de la factura, el PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a pagar a la ASIPONA Guaymas, la diferencia en el siguiente mes. | Importe económico por sanción |
| **Por no cubrir las vacantes** | Por no cubrir una vacante acorde al perfil previsto, en un término de 3 días, procederá la pena convencional del 1% del costo mensual del servicio. | 1% del monto mensual facturado |
| **Por rotación de personal** | El PRESTADOR DE SERVICIO se compromete a no tener rotación de personal excesiva superior al 5% mensual por causas injustificadas o imputables al PRESTADOR DE SERVICIO. | 1% del monto mensual facturado |
| **Por no entregar la nómina de manera mensual** | El PRESTADOR DE SERVICIO se compromete a entregar las nóminas de manera mensual, mismas que deberán contener lo especificado en la LEY del IMSS, como son: Salario diario, descuentos de manera desglosada y percepción neta por cada trabajador, cuando menos. | 1% del monto mensual facturado |
| **Por no entregar la documentación donde compruebe que ejecuto los pagos correspondientes al IMSS e INFONAVIT** | El PRESTADOR DE SERVICIO se compromete a entregar de manera mensual los comprobantes de haber cubierto ante las instituciones correspondientes las prestaciones relativas al IMSS e INFONAVIT y FONACOT. | 1% del monto mensual facturado |
| **Por incumplimiento de consignas** | El PRESTADOR DE SERVICIO deberá cumplir las consignas escritas solicitadas por el subgerente de Protección Portuaria. | 1% del monto mensual facturado |
| **Edad máxima requerida 55 años** | Por contratar personal de una edad mayor a la requerida de 55 años para los dos niveles. | 1% del monto mensual facturado más el costo diario del guardia hasta que se regularice |
| **Falta de uniforme o uniforme en mal estado** | Por encontrarse algún elemento con falta de uniforme, incompleto o en mal estado. | 1% del monto mensual facturado más el costo diario del guardia hasta que se regularice |
| **Falta de equipo personal** | Por encontrarse algún elemento con falta de equipo personal. | 1% del monto mensual facturado más el costo diario del guardia hasta que se regularice |
| **Por incumplimiento de inicio de servicios** | Por no iniciar en tiempo y forma en una o más áreas la prestación de los servicios. | 1% del monto mensual  Facturado diario |
| **Perdidas o daños** | En caso de perdidas, daños, robos o extravíos por negligencia del prestador de servicios deberá resarcir dichos bienes o efectuar el pago de su costo de reposición. | Resarcir el daño |
| **Capacitación deficiente** | Por no prestar los servicios con el personal debidamente capacitado o con personal que no cuente con las habilidades necesarias. | 20 veces el salario mínimo por cada elemento |
| **No cumplir con el programa de capacitación.** | Por no cumplir con el programa de capacitación debidamente en tiempo y forma. | 1% del valor factura por cada curso no impartido |

**POR FALTA DE EQUIPO O FALTA DE MANTENIMIENTO:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Descripción** | **Monto por día por bien** |
| Radio portátil UHF (aplica la falta completa de Radio Portátil o la falta de batería para este equipo) | $5,00.00 M.N |
| Radio base (aplica para la falta de radio base y/o su antena) | $5,00.00 M.N |
| Camioneta 4X2 | $1,500.00 M.N |
| En el caso del incumplimiento del mantenimiento  de equipo, conforme al programa calendarizado. | 1% del monto mensual facturado. |

**ANEXO 2.-**

**FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.

**ANEXO 2**

**FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE**

PAPEL MEMBRETADO

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposiciones en la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V., a nombre y representación de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (persona física o moral)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

|  |
| --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: (para LICITANTES extranjeros en esta parte deben anotar el registro de identificación de impuestos de su país).  Domicilio. -  Calle y número:  Colonia: Delegación o Municipio:  Código Postal: Entidad Federativa:  Teléfonos: Fax:  Correo electrónico:  No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:  Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:  Relación de accionistas. -  Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s) Porcentaje  Descripción del objeto social:  Reformas y modificaciones al acta constitutiva:  Folio, fecha y lugar del registro de la escritura ante el Registro Público de la Propiedad: |

|  |
| --- |
| Nombre del apoderado o representante.  Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -  Escritura pública número: Fecha:  Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:  Folio, fecha y lugar del registro de la escritura ante el Registro Público de la Propiedad: |

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Los LICITANTES extranjeros deben incorporar los datos mencionados en el Presente anexo o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate.

**ANEXO 3**

**FORMATO PARA ELABORAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.

**ANEXO 3**

**FORMATO PARA ELABORAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES**

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerencia de Administración y Finanzas**

**De la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**

**P R E S E N T E**

Me refiero a la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V., Declaro que mi proposición técnica incluye los siguientes documentos relacionados a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO 1** |  |
| **ANEXO 2** |  |
| **ANEXO 3** |  |
| **ANEXO 4** |  |
| **ANEXO 5** |  |
| **ANEXO 6** |  |
| **ANEXO 7** |  |
| **ANEXO 8** |  |
| **ANEXO 9** |  |
| **ANEXO 10** |  |
| **ANEXO 11** |  |
| **ANEXO 12** |  |
| **ANEXO 13** |  |
| **ANEXO 14** |  |
| **ANEXO 15** |  |
| **ANEXO 16** |  |
| **ANEXO 17** |  |
| **ANEXO 18** |  |
| **ANEXO 19** |  |
| **ANEXO 20** |  |
| **DT-01** |  |
| **DT-02** |  |
| **DT-03** |  |
| **DT-04** |  |
| **DT-05** |  |
| **DT-06** |  |
| **DE-01** |  |
| **DE-02** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| ATENTAMENTE | RECIBIÓ |
|  |  |
| NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE | LA ASIPONA |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS |

**ANEXO 4**

**FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.

**ANEXO 4**

**FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES**

Me refiero a la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| PREGUNTA No. | PAGINA | PUNTO | DOCUMENTO | TEXTO DE PREGUNTA |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**NOTAS:** 1 ASENTAR UNA PREGUNTA A LA VEZ.

1. UTILIZAR UN NÚMERO POR CADA PREGUNTA.
2. El LICITANTE entregará en archivo electrónico de Excel o word *en medio electrónico* SUS PREGUNTAS UTILIZANDO ESTE FORMATO.

**IMPORTANTE:** Deberá de anexar a este documento el escrito de interés en participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA al rubro de acuerdo al Numeral 2.4 de esta CONVOCATORIA y en cumplimiento del Artículo 33 BIS de la LEY y 45 de su REGLAMENTO. La falta de lo anterior será motivo para que la convocante no dé respuesta a las preguntas planteadas por el participante.

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE O RAZON SOCIAL: |  |
| NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: |  |
| DIRECCIÓN: |  |
| TELEFONO: |  |
| CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL: |  |

**ANEXO 5**

**Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de licitación pública nacional electrónica.**

Nota: Este documento lo enviaran debidamente requisitado después del acto de fallo.

**ANEXO 5**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

Estimados Proveedores y Contratistas con el objeto de contribuir a la mejora de los procesos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, solicitamos contesten la siguiente encuesta:

|  |
| --- |
|  |
| PROCEDIMIENTO DE:   * Adjudicación Directa * Invitación a cuando menos tres personas * Licitación Pública * Licitación Pública Nacional Consolidada * Licitación Pública Nacional |

NÚMERO:

|  |
| --- |
|  |

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE:

|  |
| --- |
|  |

|  |
| --- |
| Gracias por su colaboración.  Atentamente  Gerencia de Administración y Finanzas |

Fecha de aplicación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X”, SEGÚN CONSIDERE:**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **FACTOR** | **EVENTO** | **SUPUESTOS** | **C A L I F I C A C I O N** | | | |
|  |  |  | **TOTALMENTE DE ACUERDO** | **EN GENERAL DE ACUERDO** | **EN GENERAL EN DESACUERDO** | **TOTALMENTE**  **EN DESACUERDO** |
| **1** | **JUNTA DE ACLARACIONES** | El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar. |  |  |  |  |
| **2** |  | Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad. |  |  |  |  |
| **3** | **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS** | El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la documentación que presentaron los LICITANTES. |  |  |  |  |
| **4** | **RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS** | La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso. |  |  |  |  |
| **5** | **FALLO** | En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores y adjudicaciones y los que no resultaron adjudicados. |  |  |  |  |
| **6** | **GENERALES** | El acceso al inmueble fue expedito. |  |  |  |  |
| **7** |  | Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido. |  |  |  |  |
| **8** |  | El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación pública nacional electrónica, fue respetuosa y amable. |  |  |  |  |
| **9** |  | Volvería a participar en otra licitación pública nacional electrónica que emita institución. |  |  |  |  |
| **10** |  | El concurso se apegó a la normatividad aplicable. |  |  |  |  |

SI USTED DESEA AGREGAR UN COMENTARIO FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN

|  |
| --- |
|  |

**ANEXO 6**

**NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

**ANEXO 6**

**Nota informativa para LICITANTES de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)**

**Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales***, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas ya las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

* La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
* El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

* Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
* Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
* Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

* Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
* Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, corno asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
* Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) ya los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida qué estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

1. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa. para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
2. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo m agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”

**ANEXO 7**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE SER PERSONA FISICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de firma electrónica es motivo de descalificación.

**ANEXO 7**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE SER PERSONA FISICA O MORAL**

**DE NACIONALIDAD MEXICANA**

Puerto de Guaymas Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerencia de Administración y Finanzas**

**De la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V., mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ legalmente constituida bajo las leyes y normas del país \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**ANEXO 8**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PRESENTAR FORMATO 32-D**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.

**ANEXO 8**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA AL**

**CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PRESENTAR FORMATO 32-D**

Puerto de Guaymas Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerencia de Administración y Finanzas**

**De la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.., manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa a la cual represento (NOMBRE DE LA EMPRESA) se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales aplicables, y que de resultar ganador, me comprometo a entregar antes de la firma del contrato la opinión de las autoridades fiscales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y la Reglas 2.1.27. Y 2.1.28. De la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**La opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales que se emita en Sentido positivo, tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.**

NOMBRE Y CARGO DE SU

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**ANEXO 9**

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER Y ACEPTAR EL NUMERAL 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2011.

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.

**ANEXO 9**

**DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER Y ACEPTAR EL NUMERAL 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2011.**

Puerto de Guaymas Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerencia de Administración y Finanzas**

**De la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V. manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011; y que me apego a lo estipulado en el numeral 29 de dicho acuerdo, aceptando que se tendrán como no presentadas las proposiciones y, en su caso, la documentación requerida en esta CONVOCATORIA, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad, quedando bajo mi responsabilidad.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**ANEXO 10**

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

**ANEXO 10**

**COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA**

Compromisos con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que suscribe la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., representado en este acto por \_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará ASIPONA y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominara “EL LICITANTE”, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

**CONSIDERACIONES**

1. El Gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
2. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los Integrantes de la sociedad
3. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
4. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
5. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
6. Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
7. La suscripción voluntaria de este documento de “Compromisos con la Transparencia”, no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción VII de la del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

**COMPROMISOS**

**I.- DEL LICITANTE**

1.Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.

2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.

3. Elaborar su proposición a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.

4. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.

5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del contrato.

6. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.

7. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

**II.- DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos los LICITANTES que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento “Compromisos con la Transparencia” entre su personal, y terceros que trabajen para ASIPONA, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.

2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta para los empleados de la ASIPONA Guaymas, SA de CV.

3. Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato.

4. Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de los LICITANTES.

5. Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente compromiso con la transparencia se firma en\_\_\_\_\_\_\_, a de 2025.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Por la ASIPONA Guaymas, S.A. de C.V.** |  | **Nombre de la Empresa por el LICITANTE** |
| **Nombre y Cargo del Servidor Público** |  | **Nombre y Cargo.** |

**ANEXO 11**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.

**ANEXO 11**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES**

Puerto de Guaymas Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerencia de Administración y Finanzas**

**De la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V., mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad que se sujetará estrictamente a los términos y condiciones establecidas en dicha CONVOCATORIA y en su caso a las que se determinen en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, así mismo declara que conoce el contenido de la convocatoria y sus juntas de aclaraciones de esta LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA y acepta los términos de la misma.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del PARTICIPANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**ANEXO 12**

**DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 54 Y 70 DE LA LEY Y ART. 65 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.

**ANEXO 12**

**DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 54 Y 70 DE LA LEY Y Art. 65 de la Ley GENERAL de Responsabilidades ADMINISTRATIVAS de los Servidores Públicos**

**PAPEL MEMBRETADO**

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.,

Puerto de Guaymas Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerencia de Administración y Finanzas**

**De la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V., me permito declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los Artículos 54 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, ni participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones (consecuencias) legales.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**A T E N T A M E N T E**

**EL PARTICIPANTE**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**SR. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO**

**Nombre de la empresa**

**RFC de la empresa**

**Dirección**

**Teléfono**

NOTA: El formato anterior se utiliza para personas morales, en el caso de que el PARTICIPANTE sea una persona física, en lugar de decir “de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos...”, debe decir “que no me encuentro en ninguno de los supuestos…”

**ANEXO 13**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.

**ANEXO 13**

**DECLARACION DE INTEGRIDAD**

**(Papel membretado del LICITANTE)**

Puerto de Guaymas Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerencia de Administración y Finanzas**

**De la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V., Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de ASIPONA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**ANEXO 14**

**CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.

**ANEXO 14**

**CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS**

(Papel membretado del LICITANTE)

Puerto de Guaymas Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerencia de Administración y Finanzas**

**De la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICION DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Adjunto a este documento lo siguiente:

Con fundamento en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, Sección Segunda, numeral 1.B., La convocante deberá señalar en la convocatoria o licitación, cuáles serán los documentos necesarios para que cada LICITANTE acredite los aspectos a que se refiere este rubro. En el caso de los recursos económicos del LICITANTE, éstos se podrán acreditar con la última declaración fiscal anual, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y estados financieros correspondiente al último ejercicio.

Copia simple de la declaración anual de impuestos del ejercicio fiscal 2024 que incluya acuse de recibido del SAT y sus anexos, así como comprobante del pago realizado a través de la institución bancaria; copia de las declaración mensual de correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2025, que incluya acuse de recibido del SAT y comprobante de pago realizado a través de la institución bancaria; copia de estados financieros certificados por contador público correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con la siguiente leyenda:

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASI MISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS.

(nombre y firma del representante legal)

R.F.C………………………

CERTIFICO QUE LAS CIFRAS QUE SE MUESTRAN EN EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO DE (nombre del licitante) al (final del periodo de los estados financieros) SON LAS MISMAS QUE APARECEN EN LOS REGISTROS CONTABLES DE LA EMPRESA.

(nombre y firma del Contador Público)

Cedula Profesional núm………………

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**ANEXO 15**

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Presentar firmado dicho documento de aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**ANEXO 15**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES**

**EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

Puerto de Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerencia de Administración y Finanzas**

**De la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa a la cual represente (NOMBRE DE LA EMPRESA) se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales aplicables en y que de resultar ganador y me comprometo a entregar antes de la firma del contrato la opinión de las autoridades fiscales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; publicada en el DOF el 27 de febrero de 2015.

Adjunto la siguiente documentación:

**Copia de los pagos mensuales y bimestrales al Instituto Mexicano del Seguro Social e INFONAVIT, por medio del Sistema de Pago Referenciado (SIPARE) así como el comprobante de la institución bancaria en la que se efectuó dicho pago.**

**Documento Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitido por el portal del IMSS e INFONAVIT vigente y con opinión positiva.**

**Incluir el documento Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente.**

**Que incluya:**

**ACUSE DEL REPSE VIGENTE,**

**EL ÚLTIMO INFORME DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN (SISUB) EL ÚLTIMO INFORME DE LA HERRAMIENTA ELECTRÓNICA INFORMATIVA DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS (ICSOE)**

**El registro de prestadora de servicios especializados u obras especializadas (REPSE) deberá contener en su objeto, similitud con el objeto de la presente convocatoria de la licitación al rubro.**

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**ANEXO 16**

**MANIFESTACION DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.

**ANEXO 16**

**MANIFESTACION DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA**

**(Papel membretado del PARTICIPANTE)**

Puerto de Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerencia de Administración y Finanzas**

**De la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V., Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra clasificada como micro, pequeña o mediana empresa (tomar el que le aplique) de acuerdo a la tabla emitida por la Secretaría de Economía en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro pequeñas y medianas empresas; publicado en el diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 y que de resultar ganador me comprometo a entregar la documentación necesaria para avalar dicha información, la cual en el caso de no ser así, manifiesto conocer y aceptar las sanciones de acuerdo a la Ley, su Reglamento y legislación aplicable en la materia.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tamaño** | **Sector** | **Rango de número de trabajadores** | **Rango de monto de ventas anuales**  **(mdp)** | **Tope máximo combinado\*** |
| **Micro** | Todas | Hasta 10 | Hasta $ 4 | 4.6 |
| **Pequeña** | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde $4.01 hasta $100 | 93 |
| Industria y servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde $4.01 hasta $100 | 95 |
| **Mediana** | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde $100.01 hasta $250 | 235 |
| Servicios | Desde 51 hasta 100 |
| Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde $100.01 hasta $250 | 250 |

\*Tope máximo combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a lo siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del PARTICIPANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**ANEXO 17**

**MODELO DE FIANZA**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.

**ANEXO 17**

**MODELO DE FIANZA**

**MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.** en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

**Domicilio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_\_\_\_\_** (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: \_\_\_\_\_\_\_.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**RFC: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Domicilio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.** (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.** (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

**Monto Afianzado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.** (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Moneda: \_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Fecha de expedición: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Obligación garantizada**: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones**: \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:**

**Número asignado por “la Contratante”: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Objeto: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Monto del Contrato: (**Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

**(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la“Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

**(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora) el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN**

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

**ANEXO 18**

**MODELO DE CONTRATO**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.

**ANEXO 18**

**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN),** CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”,** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, (**SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE:** APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**1. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:

**I.1** Es una **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA),** cuya competencia y atribuciones se señalan en \_\_\_ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)** \_\_.

**I.2** Conforme a lo dispuesto por \_\_\_ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES),** el C. (**NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

**I.3** De conformidad con **\_\_\_\_(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES**)\_\_ suscribe el presente instrumento el C. (**NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, (**SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), con R.F.C.  **INCORPORAR RFC)**, **designado** **para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

**I.4** De conformidad con \_\_\_\_ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** \_\_ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C.  **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para \_\_**(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)\_\_.**

**I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de(**TIPO DE PROCEDIMIENTO**) (**INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO**) de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (**CITAR LOS NUMERALES**) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, y (**CITAR LOS NUMERALES**) de su Reglamento.

**I.6** **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO),** emitido por la **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

**I.7** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

**I.8** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**I.9** De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO),** por lo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

**II.** **“EL PROVEEDOR”** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

**II.** **“EL PROVEEDOR”**, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

**II.1** Es una persona **física,** de nacionalidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_lo que acredita con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

**II.2** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO),** denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con el folio \_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_.

**II.2** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

**II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR).**

**II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

**II.6** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**III. De “LAS PARTES”:**

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

**“EL PROVEEDOR”** acepta y se obliga a proporcionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de $ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a $ **(IMPUESTOS),** que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el monto total de los servicios es por la cantidad de **$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a $ **(IMPUESTOS),** lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ejercicio Fiscal | Monto sin impuestos | Monto con impuestos |
| (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL) | (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO) | (MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO) |
| Se agregarán tantos se hayan programado |  |  |
| **TOTAL:** | $(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS) | (MONTO TOTAL con impuestos) |

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente  **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Partida** | **Descripción \*** | **Unidad\*** | **Cantidad \*** | **Precio unitario \*** | **Precio total antes de imp. \*** | **Precio total después de imp. \*** |
|  |  |  |  |  |  |  |

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN),** por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO),** más impuestosque asciende a $\_\_\_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(INCORPORAR EJERCICIO)** es por la cantidad de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a $\_\_\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ejercicio Fiscal | Monto mínimo | Monto máximo |
| (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL) | (MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos) | (MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos) |
| Se agregarán tantos se hayan programado |  |  |
| **TOTAL SIN IMPUESTOS:** | (MONTO MÍNIMO TOTAL) | (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) |

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente  **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Partida** | **Descripción \*** | **Unidad \*** | **Precio unitario \*** | **Cantidad Mínima \*** | **Cantidad Máxima \*** | **Precio Total Mínimo \*** | **Precio Total Máximo \*** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** conviene con **“EL PROVEEDOR”,** que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA** **PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN),** cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** conviene con **“EL PROVEEDOR”,** que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos**,** cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

**TERCERA. ANTICIPO.**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”,** un anticipo del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO \_\_\_\_\_\_\_"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a  **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que  **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**“EL PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”,** para efectos del pago.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la información y documentación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**SEXTA. VIGENCIA**

**“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al (**INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**“LAS PARTES”** están de acuerdo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”.**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

**“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

**NOVENA. GARANTÍA(S)**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

1. **GARANTIA DE ANTICIPO**

**“EL PROVEEDOR”** entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **“LAASSP”;** 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”.**

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:**

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **“LAASSP”;** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE)** **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **\_(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD),** por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”,** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a  **“EL PROVEEDOR”.**

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP".**

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 54, fracción \_\_\_ o 55 de la **"LAASSP"** y a la petición de exceptuar a **“EL PROVEEDOR”** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad**.**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

1. **GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.**

**“EL PROVEEDOR”** deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

**“EL PROVEEDOR”**, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DEFIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

**“EL PROVEEDOR”, se obliga a:**

1. Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
3. Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
4. Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.

1. Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
2. INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:**

1. Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
2. Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

1. Extender a **“EL PROVEEDOR”,** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
2. INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO),** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”,** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE),** proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”,** cuyá notificación se realizarápor escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso que  **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.\_\_\_) parte integral del presente contrato,  **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **\_(DÍAS)\_\_\_\_\_** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

**DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

**DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA NOVENA.** **PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

**“EL PROVEEDOR”** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberáobservar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 80 dela Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicoy102, fracción II, de su Reglamento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a  **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión,el contratopodrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

**VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerirlos serviciosoriginalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contratosin responsabilidad alguna para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los serviciosprestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá iniciar en cualquier momentoel procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

1. Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
2. Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
3. Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
4. Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
5. No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
6. No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
7. Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
8. En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP

1. No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
2. No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
3. Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”

1. Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
2. Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
3. Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;**
4. Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero, y
5. Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”.**

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**“EL PROVEEDOR”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

**VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS**

**“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS**

**“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

**“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN**

**“LAS PARTES”** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad\_\_\_\_\_\_\_, renunciando exygpresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **CARGO** | **R.F.C.** |
| (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD | (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD | (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD |
| (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) | (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) | (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) |
| (NOMBRE DEL FIRMANTE X) | (CARGO DEL FIRMANTE X) | (R.F.C. FIRMANTE X) |

**POR:**

**“EL PROVEEDOR”**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE** | **R.F.C.** |
| **(**RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) | **(**R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) |

**ANEXO 19**

**MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD O QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.**

Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.

**ANEXO-19**

MODELO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

Puerto de Guaymas Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerencia de Administración y Finanzas**

**De la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la Proposición de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy (persona física) el LICITANTE que represento (persona moral) , y en los términos de lo previsto por el inciso a) fracción III del artículo 18 de la Ley e inciso g) fracción VI del artículo 39 de su Reglamento, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta decir verdad, que contamos con trabajadores con discapacidad en la proporción de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y que presentamos anexo a este documento el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

A T E N T A M E N T E

|  |  |
| --- | --- |
| ATENTAMENTE  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | ATENTAMENTE  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO A QUE SE HACE MENCION EN EL PUNT0 \_\_\_\_\_ DE ESTA CONVOCATORIA.

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCION** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca. |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante. |
| 6 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa LICITANTE. |
| 7 | Señalar el número de empleados con discapacidad con que cuenta la empresa en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses |
| 8 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante. |
| 9 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa LICITANTE. |

|  |  |
| --- | --- |
| **NOTAS:** | Anexar la documentación requerida; la falta de esta invalida el presente documento. |
|  |  |

**ANEXO 20**

**CONFLICTO DE INTERÉS**

La falta de este documento es motivo de descalificación.

**ANEXO 20**

**CONFLICTO DE INTERÉS**

**PAPEL MEMBRETADO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Puerto de Guaymas Sonora. \_\_\_ De \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025.

**C.P. JOSE JUAN ALVAREZ SOLIS**

**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO**

**NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS,, S.A. DE C.V., para los efectos de la presente propuesta y en su caso poder celebrar contrato con la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V., nos permitimos declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un **Conflicto de Interés**; en cumplimiento a la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones (consecuencias) legales.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**A T E N T A M E N T E**

**EL LICITANTE**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**SR. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO**

**Nombre de la empresa**

**RFC de la empresa**

**Dirección**

**Teléfono**

NOTA: En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

**ANEXO 21**

**CARTA COMPROMISO PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

La falta de este documento es motivo de descalificación.

**ANEXO 21**

**CARTA COMPROMISO PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

**CARTA COMPROMISO PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS**

**C.P. JOSE JUAN ALVAREZ SOLIS**

**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA**

**PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

(Mencionar en las partidas en las cuales se está participando de manera conjunta)

Hacemos referencia a la Convocatoria a la licitación que han sido emitidas en relación con la convocatoria publicada por la ASIPONA el\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_;

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria a la licitación, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la convocatoria, se adjunta en la proposición presentada con la presente carta compromiso.

2. La proposición será válida por un período de\_\_\_\_\_días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la convocatoria de esta licitación.

3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante la ASIPONA por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria a la licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.

4. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la proposición presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.

5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el contrato no se formalizara en\_\_\_\_\_\_\_o máximo dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato y/o pedido, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente al Órgano Interno de Control en la ASIPONA.

6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la proposición ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria a la de licitación.

7. En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del artículo 34 de la Ley, convenimos en designar al Sr\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como representante legal de la presente propuesta conjunta como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.

8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley

9. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley y el artículo 31 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (*la legislación aplicable)*, en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:

a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.

b) Nombre de los representantes de cada una las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.

c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación.

d) La descripción de las partes tanto en la propuesta como en el contrato que corresponderá cumplir a cada persona, a satisfacción de la ASIPONA, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

e) Estipulación expresa de que en caso de ser adjudicado el contrato a nuestra proposición conjunta, el contrato que se formalice será firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

10. La presente carta compromiso se regirá e interpretará de acuerdo con las Leyes Federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fechada a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2022.

Nombre del licitante

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.

**DT-01**

**DECLARACIÓN DEL COMPROMISO PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.

**DT-01**

**DECLARACIÓN DEL COMPROMISO PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVIVIOS**

(En papel membretado de la empresa)

Puerto de Guaymas Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerencia de Administración y Finanzas**

**De la Administración Del Sistema Portuario**

**Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador de la Partida (mencionar en la partida en la cual se está participando), mi representada se compromete a que el suministro del BIEN se lleve a cabo a partir del día del fallo de acuerdo a lo estipulado en esta convocatoria del presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en la CONVOCATORIA, independientemente de que la fecha de formalización del contrato respectivo sea posterior al inicio de la vigencia.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del PARTICIPANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**DT-02**

**DECLARACION DE RESPONSABILIDAD.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.

**DT-02**

**DECLARACION DE RESPONSABILIDAD**

**(Papel membretado del PARTICIPANTE)**

Puerto de Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerencia de Administración y Finanzas**

**De la Administración Del Sistema**

**Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me obligo ante la ASIPONA a responder de cualquier responsabilidad en la que incurra durante la entrega y utilización de los BIENES en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del PARTICIPANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**DT-03.-**

**EXPERIENCIA. CURRICULUM DEL LICITANTE**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.

**DT-03**

**EXPERIENCIA: CURRICULUM DEL LICITANTE**

**(Papel membretado del PROVEEDOR)**

Puerto de Guaymas Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerencia de Administración y Finanzas**

**De la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Adjunto a este documento lo siguiente:

Curriculum

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDA ESTABLEZCO QUE LOS DATOS INCLUIDOS EN EL CURRICULUM SON VERDADEROS

Relación de clientes donde indico, nombre, domicilio y teléfono de los mismos.

Debe entregar en copia simple los Curriculum vitae del o los elementos del personal administrativo o de base con que cuenta, que serán los responsables directos de atender las solicitudes de la convocante, en materia de trámites ante la Secretaría de Seguridad Pública (CUIP de los elementos); cumplimiento de obligaciones obrero patronales; suministro de recursos humanos y materiales. Con la finalidad de que se presten los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos.

Así mismo se entrega listado de al menos cincuenta (50) elementos registrados con CUIP vigente y copias simples de las mismas como evidencia, mismas que podrán corroborar en el registro nacional.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre, cargo y firma del Representante de la Empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**DT-04**

**ESPECIALIDAD: Relación de contratos o documentos similares y soportes.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.

**DT-04**

**ESPECIALIDAD: Relación de contratos o documentos similares y soportes.**

**(Papel membretado del PARTICIPANTE)**

Puerto de Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerencia de Administración y Finanzas**

**De la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Anexo relación de contratos o documentos en el que avale la experiencia en suministro de bienes similares.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL CONTRATANTE** | **DESCRIPCIÓN Y VOLUMEN DEL BIEN SUMINISTRADO** | **CONTRATO NUMERO**  **(ANEXAR COPIA)** | **IMPORTE** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Así mismo se anexan los documentos soporte (contratos, facturas y/o pedidos).

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del PARTICIPANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**DT-05**

**CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.

**DT-05**

**CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

**(Papel membretado del PARTICIPANTE)**

Puerto de Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerencia de Administración y Finanzas**

**De la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de LICITACIOÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Anexo relación de contratos o documentos en el que avale el cumplimiento de contratos en suministro de bienes similares.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL CONTRATANTE** | **DESCRIPCIÓN Y VOLUMEN DEL BIEN SUMINISTRADO** | **IMPORTE** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

Así mismo se deberán de anexar los documentos soporte (cancelaciones de fianzas de cumplimiento, cartas de clientes, acta de entrega recepción y anexar en el orden listado).

NOTA: La documentación soporte presentada en este documento tiene que tener relación con el documento DT-04.

Agradeciendo de antemano la atención, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre, cargo y firma del Representante de la Empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**DT-06**

**COMPETENCIA O HABILIDAD**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.

**DT-06**

**COMPETENCIA O HABILIDADES**

**(Papel membretado del PARTICIPANTE)**

Puerto de Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerencia de Administración y Finanzas**

**De la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Se hace entrega en copia simple de los certificados, títulos y/o diplomas, que avalen la competencia del personal administrativo con que cuenta en referencia al documento DT-03, quienes serán los responsables directos de atender las solicitudes de la convocante, en materia de trámites ante la Secretaría de Seguridad Pública (Tramite de CUIP de cada uno de los elementos); cumplimiento de obligaciones obrero patronales; suministro de recursos humanos y materiales. Con la finalidad de que se presten los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos.

Así mismo se entrega copia de la CUIP vigente de cada elemento mencionado en el listado del documento DT-03 de al menos cincuenta (50) elementos registrados con CUIP vigente.

NOTA: la documentación soporte presentada en este documento tiene que tener relación con el documento DT-03

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**DT-07.-**

**DOMINIO DE HERRAMIENTAS**

La falta de este documento es motivo de descalificación.

**DT-07**

**DOMINIO DE LA HERRAMIENTA**

**(Papel membretado del licitante)**

Puerto de Guaymas Sonora. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerencia de Administración y Finanzas**

**De la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA ­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Se hace entrega en copia simple de las constancias (pueden ser de instituciones privadas o públicas) con las que avalen el dominio de herramientas del personal administrativo con que cuenta, quienes serán los responsables directos de atender las solicitudes de la convocante, en materia de trámites ante la Secretaría de Seguridad Pública Federal (Trámite de CUIP de cada uno de los elementos); cumplimiento de obligaciones obrero patronales; suministro de recursos humanos y materiales. Con la finalidad de que se presten los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos.

NOTA: la documentación soporte presentada en este documento tiene que tener relación con el documento DT-03

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre, cargo y firma del

Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**DT-08.-**

**EQUIPAMIENTO**

La falta de este documento es motivo de descalificación.

**DT-08**

**EQUIPAMIENTO**

**(Papel membretado del licitante)**

Puerto de Guaymas Sonora. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerencia de Administración y Finanzas**

**De la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Adjunto a este documento lo siguiente:

Descripción de las herramientas y equipos que utilizará el personal para la óptima realización de lo dispuesto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Así mismo declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada tiene la capacidad de suministro del equipamiento requerido en la presente LICITACIÓN, mismo que se hará en tiempo y forma.

En su caso, mediante carta de intención de compra formalizada con la empresa o empresas que le suministrarán los equipos.

Deberá anexar fichas técnicas del equipo solicitado para la prestación del servicio que serán los mismos para la prestación del servicio.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre, cargo y firma del

Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**DT-09.-**

**EXPERIENCIA (MAYOR TIEMPO PRESTANDO EL SERVICIO)**

La falta de este documento es motivo de descalificación.

**DT-09**

**EXPERIENCIA (MAYOR TIEMPO PRESTANDO EL SERVICIO)**

**(Papel membretado del licitante)**

Puerto de Guaymas Sonora. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Encargado de Despacho de la**

**Gerencia de Administración y Finanzas**

**De la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Anexo relación de contratos o documentos en el que avale la experiencia en servicios similares.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL CONTRATANTE** | **DESCRIPCIÓN** | **IMPORTE** | **VIGENCIA** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Así mismo se anexan los documentos soporte (contratos)

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre, cargo y firma del

Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**DT-10.-**

**CERTIFICACIONES ESPECIALES Y PERMISOS**

La falta de este documento es motivo de descalificación.

**DT-10**

**CERTIFICACIONES ESPECIALES Y PERMISOS**

**(Papel membretado del licitante)**

Puerto de Guaymas Sonora. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerencia de Administración y Finanzas**

**De la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Deben anexar copia de la autorización vigente, para operar como empresa de seguridad privada a nivel federal, otorgado por **Secretaría de Seguridad Pública Federal** (SSPF) en el territorio correspondiente al presente proceso de Licitación.

Debe anexar carta de declaración de decir verdad de comprometerse en caso de ser ganador, entregar en un término no menor a 30 días la autorización estatal en materia de seguridad privada emitido por autoridades estatales.

Debe anexar carta de declaración bajo protesta de decir verdad de que en un plazo no mayor a 60 días después de la firma del contrato se compromete a obtener el registro en el Consejo Nacional de Seguridad.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre, cargo y firma del

Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**DT-11.-**

**METODOLOGÍA**

La falta de este documento es motivo de descalificación.

**DT-11**

**METODOLOGÍA**

**(Papel membretado del licitante)**

Puerto de Guaymas Sonora. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Encargado de Despacho de la**

**Gerencia de Administración y Finanzas**

**De la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Descripción técnica del servicio que oferta, la cual deberá cumplir como mínimo, en lo dispuesto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V. de esta convocatoria. Este documento debe elaborarse en hoja con membrete del licitante debiendo estar debidamente detallada la metodología, el plan de trabajo y la organización que pretende establecer para la realización del servicio objeto de la presente convocatoria, así como el personal que utilizará para dichos fines.

Para hacer válida el cumplimiento de este requisito, el licitante debe incluir sus políticas de control interno del participante para reducir la rotación del personal.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre, cargo y firma del

Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**DT-12.-**

**PLAN DE TRABAJO**

La falta de este documento es motivo de descalificación.

**DT-12**

**PLAN DE TRABAJO**

**(Papel membretado del licitante)**

Puerto de Guaymas Sonora. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerencia de Administración y Finanzas**

**De la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Presentar en este documento lo siguiente:

Cronograma de trabajo y asignación de actividades con vigencia, detallando el servicio conforme los TÉRMINOS DE REFERENCIA de la presente convocatoria.

Dicho cumplimiento, debe incluir el cronograma de actividades, que el licitante va a llevar a cabo, a partir del FALLO de la licitación, para verificar que puede iniciar la prestación de sus servicios.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre, cargo y firma del

Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**DT-13.-**

**ORGANIGRAMA**

La falta de este documento es motivo de descalificación.

**DT-13**

**ORGANIGRAMA**

**(Papel membretado del licitante)**

Puerto de Guaymas Sonora. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerencia de Administración y Finanzas**

**De la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Mostrar esquema estructural de la organización de los recursos humanos relacionando los puestos con los cuales prestaran el servicio; de acuerdo a lo solicitado en los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Debe incluir la relación del personal directivo y administrativo, hasta el tercer nivel jerárquico, con nombre, puesto, funciones, teléfono y curriculum de cada uno.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre, cargo y firma del

Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**DE-01**

**DECLARACION DEL COMPROMISO PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.

**DECLARACIÓN DEL COMPROMISO PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS**

**(Papel membretado del LICITANTE)**

Guaymas Sonora, a \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2025.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerencia de Administración y Finanzas**

**De la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

1. QUE PARTICIPO EN LA(S) PARTIDA(S) (DESCRIBIR LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA).
2. QUE OPORTUNAMENTE HE LEÍDO LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATA Y SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE SU CONTENIDO, Y CONFORME AL CUAL SE LLEVARA A CABO EL CUMPLIMIENTO, ACEPTANDO INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN.
3. ASIMISMO, EXPRESO QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICBLES, Y QUE SE ACEPTAN QUE TALES DOCUMENTOS, RIJAN EN LO CONDUCENTE RESPECTO A LA LICITACIÓN REFERIDA.
4. QUE LAS CONDICIONES DE PRECIOS UNITARIOS SON LOS PRESENTADOS EN EL **DE-02** DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. MISMOS QUE PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
5. ACEPTAMOS QUE LA ENTREGA DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ASIPONA DURANTE EL PERIODO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EL CONTRATO EN LOS HORARIOS Y DÍAS Y CONDICIONES DE LA CONVOCANTE.
6. QUE TOMAMOS EN CONSIDERACION LAS CONDICIONES METEOROLOGICAS, TOPOGRAFICAS Y GEOLOGICAS DE LA REGION, ASI COMO LAS VIAS DE COMUNICACION EXISTENTES, COMPENETRÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR ESPECIFICO DE ENTREGA DEL SERVICIO, Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGUN CASO SERVIRA POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACION PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LA PROPUESTA.
7. QUE HEMOS JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INFLUYAN POR LA RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, FLETE Y QUE EL PAGO DEL SERVICIO SE HARÁ AL PRECIO UNITARIO QUE SE FIJE EN EL CONTRATO, Y QUE DICHOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE DICHO CONTRATO.
8. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE PAGO EXPUESTAS POR LA CONVOCANTE, SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA.
9. ACEPTAMOS QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXPUESTAS EN LA CONVOCATORIA
10. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE EXPRESADAS EN ESTA CONVOCATORIA Y CON LOS TERMINOS DEL ANEXO 1.

MANIFIESTO QUE EL C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, QUIEN SE ACREDITA CON SU CREDENCIAL DEL IFE No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ES NUESTRO REPRESENTANTE, Y QUE POSEE AMPLIAS FACULTADES PARA TOMAR DECISIONES A NOMBRE DE NUESTRA EMPRESA Y CON SUFICIENTE EXPERIENCIA EN LICITACIONES SIMILARES.

A T E N T A M E N T E

-----------------------------------------

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**DE-02**

**PRECIO UNITARIO Y PROPOSICION ECONOMICA DE LA PARTIDA**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.

**DE-02**

**PRECIO UNITARIO Y PROPOSICIÓN ECONOMICA DE LA PARTIDA**

**(Papel membretado del LICITANTE)**

Guaymas, Sonora, a \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2025.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**

**Gerencia de Administración y Finanzas**

**De la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**

**P R E S E N T E**

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V. sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de (indicar puesto o cargo) de la empresa (nombre o razón social), presento a continuación el precio del SERVICIO y que en el precio unitario incluye todos los gastos considerados hasta la prestación en tiempo y forma del servicio solicitado por la CONVOCANTE, de conformidad con lo siguiente:

**Se acompaña archivo en Excel llamado Anexo DE-02**